FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15

Quibdó- Choco 20 de septiembre de 2021

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 028-BASPC-15-2021 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES HIDRAHULICAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC15 (PARTIDA FIJA Y PARTIDA ESPECIAL TITAN)

ESTUDIO PREVIOS

Teniendo en cuenta que el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No15, SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE, requiere adelantar un proceso de "MINÍMA CUANTÍA", se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación a participar del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94 contratación de mínima cuantía y el procedimiento que incorpora la Sección 1 - Subsección 5, concordante con la cuantía del proceso se aplica el procedimiento para esta modalidad de selección, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al Oferente con Menor Precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No. 15, SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso **No.028-BASPC15-2021** y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente o también estarán para su consulta en el Batallón de apoyo y Servicios No 15, SP. JOSÉ WILLIAN COPETE COPETE: Kilometro 2 vía Pacurita, barrio Obapo, Quibdó- Choco

1. OBJETO

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES HIDRAHULICAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC15 (PARTIDA FIJA Y PARTIDA ESPECIAL TITAN)

2. CÓDIGOS UNSPSC

Según el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Codigo - segmento	Codigo - familia	Codigo - clase	Codigo- nombre	Nombre - clase
72000000	72100000	721015OO	72101508	Servicio de limpieza de pisos
52000000	52170000	52171000	52171002	Espejo para baño
72000000	72150000	72162600	72152602	Servicio de tubos de desague y bajante
72000000	72150000	721520000	72152005	Servicio de instalacion y

				reparacion de estuco
72000000	72150000	72151300	72151301	Servicio de pintura residencial
72000000	72150000	72151500	72151502	Servicios de construccion de sistemas de energia electrica
70000000	70170000	70171700	701717104	Servicios de mantenimiento o administracion de estaciones de bombeo

N**OTA 1:** Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3. ANTECEDENTES

Se toma como antecedentes los procesos de contratación más recientes contratados por el Batallón de Servicios No. 15,SP. José William Copete Copete los cuales son descritos a continuación:

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
1	040 BAS 15 2020	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES HIDRAULICAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S	($95.437.212,00)	CELEBRADO

3.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se logró identificar las siguientes:

No	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
01	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONTRATAR, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	$352,230,948.00	LIQUIDADO
02	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLU – SUCRE	SELECCIÓN ABERVIADA DE MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS PATRON ROSANO SEDE CENTRAL, SEDE MANUEL GONZALEZ HERAZO, JOSE YEMAIL TOUS SEDE EL PEQUEÑO MARINO Y ALEGRIA, INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA SEDE URBANA PRIMERA DE NIÑAS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	120,595,534.00	LIQUIDADO

4. NECESIDAD

4.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Batallón De Apoyo y Servicios Para El Combate N° 15, concentra la Función Administrativa de las Unidades tácticas que centraliza, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Así mismo, El Batallón De Apoyo y Servicios Para El Combate N° 15 como Unidad Centralizadora de las unidades orgánicas, de acuerdo con sus necesidades requieren recursos con el fin de brindar a las Unidades los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional. Por tal motivo, se requiere la contratación de la partida de **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES HIDRAHULICAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC15 (PARTIDA FIJA Y PARTIDA ESPECIAL TITAN),** que se consideran necesarios para mantener en óptimas condiciones la infraestructura física de las instalaciones.

Por lo anterior y viendo la necesidad inminente de invertir en las instalaciones y en vista de que se cuenta con asignación presupuestal por el rubro de Servicios de Construcción para el mantenimiento de los bienes inmuebles y redes hidráulicas. Esta Unidad Centralizadora se ve en la necesidad de adelantar un proceso de contratación que satisfaga la necesidad planteada por el mando institucional en la conservación de estas instalaciones.

Es de precisar que las unidades centralizadas requieren la necesidad planteada y estas no cuentan con el talento humano y la logística técnica requerida para realizar el mantenimiento de instalaciones y redes hidraulicas , motivo que hace necesario la contratación de estos servicios con terceros que cuenten con experiencia en mantenimientos y/o adecuaciones locativas y/o edificaciones, y más aun con experiencia en el ámbito del mantenimiento de los bienes inmuebles y redes hidráulicas lo cual requiere personal idóneo y especializado.

Ahora bien, el presente proceso, tiene como finalidad el mantenimiento de las instalaciones y redes hidraulicas, de manera INTEGRAL, quiere decir que el futuro adjudicatario deberá desarrollar la ejecución del contrato a TODO COSTO, entendiéndose por ello; “que el contratista, a cambio de las prestación del servicio a que se compromete, asumirá los costos y responsabilidades respecto a la vinculación de personal, de la elaboración de subcontratos, de la obtención de los materiales que se requieran para finiquitar cada mantenimiento y demás gastos que se requieran para la ejecución del mismo.

La naturaleza del presente objeto contractual está fundamentada a suplir unas necesidades EXISTENTES y otras que se lleguen a generar durante la ejecución por ende algunas de las unidades centralizadas por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°15, priorizaron el mantenimiento de unos espacios específicos pertenecientes a los bienes inmuebles de las diferentes Unidades, en las cuales se requiere actualmente el mantenimiento a todo costo, tal como lo señala el plan de necesidades y los frentes de trabajo del aspecto correctivo.

Así mismo se requiere el mantenimiento de instalaciones de acuerdo a la partida especial que fue asignada con destinación a la Fuerza de Tarea conjunta Titán, necesidad que es recopilada por la Sección de Planes de la BR- 15, posterior por la Sección de palanes del BASPC15, lo cual hace parte integral del presente proceso y que se señala en el plan de necesidades de fecha 01 de julio de 2021

Con el fin de atender las necesidades, se requiere garantizar de manera oportuna e integral la adquisición de bienes y/o servicios de mantenimiento de las instalaciones físicas de las unidades centralizadas por este Batallón.

El alcance de los mantenimientos a realizar no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante Curaduría; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

Ley 810 de junio 13 de 2003, “Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 8°. Licencias para cerramientos de obra **y reparaciones locativas**. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría **no requieren licencia de construcción.**

Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones"

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

Artículo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

“Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas”.

En cuanto al tipo de contrato a celebrar, se advierte que el mismo será un CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta la denominación dada por el artículo 32 de la ley 80 de 1993 “CONTRATO DE OBRA: todos aquellos que celebren las entidades estatales para la construcción, **mantenimiento, instalación** y en general para la realización de cualquier tipo de trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

5.RESUMEN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

GRUPO No 1 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDIJA A FIJA												
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA									
02-02-02-005-04			SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES - INMUEBLES									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	BR 15	BAS15	BIPLI	BIJUL	DIM29	BITER15
				DESMONTES								
1	8724001	DESMONTE DE PISOS Y PAREDES BATERIAS SANITARIAS: Incluye cargue y retiro de material de desechos a botadero.	M2	1	1	72102900	1	1	1	1	1	1
2	8724001	DESMONTE TUBERÍA: Incluye cargue y retiro de material desmotado a botadero.	M	1	1	72102900	1	1	1	1	1	1
3	5412900	DEMOLICIÓN - RETIRO AREA LIBRE PISO DURO - PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	1	72141510	1	1	1	1	1	1
4	5412900	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m ; aplicación de mortero impermeabilizante que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y evitar o reparar filtraciones de agua que permitan el desarrollo de humedades que puedan afectar a la estructura	M2	1	1	72141202	1	1	1	1	1	1
5	5412900	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado).	M3	1	1	72141511	1	1	1	1	1	1
6	5412900	CIELO RAZO FIBRO CEMENTO o ETERNIT 6mm SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA. (perfileria cal. 24 incluye tres 3 manos de pintura una 1 mano en intervinilo, y dos 2 manos en pintura aeroflex.	M2	1	1	72152001	1	1	1	1	1	1
7	5412900	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, sobre muro interno (incluye estuco, 1 mano en pintura y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)M2	M2	1	1	72151302	1	1	1	1	1	1
8	5412900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (resane en estuco y dos manos en pintura coraza, filos y dilataciones)	M2	1	1	72152701	1	1	1	1	1	1
9	5412900	Instalacion y suministro blackout para ventana con medidas (70cms de ancho x 145 cmst de alto) - (3mts de ancho x 145 cmst de alto), color a escoger, con sistema operativo completo y puesta en funcionamiento.	UND	1	1	72152402	1	1	1	1	1	1
10	5412900	cambio de DRYWALL interno y externo, suministro de nuevos elementos. (DRYWALL, SOPORTES, TORNILLOS, MALLA, ESTUCO, LIJA, PINTURA)	M2	1	1	72152001	1	1	1	1	1	1
11	5412900	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	1	1	72152402	1	1	1	1	1	1
12	5412900	Mantenimiento de barandas o estructuras metalicas: incluye reforzamiento y fijación de barandas con lapidas en hierro y tornillos, soldadura.	ML	1	1	72152402	1	1	1	1	1	1
13	5412900	Cambio de vidrios: incluye cambio vidrios 8m-10mm y cambio de pegante de juntas de los vidrios de las ventanas que presentan deterioro.	M2	1	1	72152402	1	1	1	1	1	1
14	5412900	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS Y ICAMBIO DE PUERTAS EN ALUNINIO INCLULLENDO EL MARCO EN ALUMINIO " PARA BAÑOS" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de puerta y marco de aluminio nueva de 1, 70 mts de largo X 1, 3 mts de ancho) posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	1	1	72152402	1	1	1	1	1	1
15	5412900	Instalación de canaleta metálica Incluye canal metalica en lamina cold rolled calibre 18, con un desarrollo maximo de 1,50 mt,soportes, anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a dos manos por ambas caras, desmonte de la existente en caso de ser necesario, aseo, retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	ML	1	1	72152602	1	1	1	1	1	1
16	5412900	Mantenimiento general En canaleta metálica en cubierta incluye limpieza manual, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, en caso de ser necesario, pendientado de la canal en mortero impermeabilizado, permeabilizacion con manto edil de 4 mm y acabado con pintura bituminosa y/o remplazo del area afecta en lamina calibre 18 con soldadura, cambio de soportes en caso de ser necesario.	ML	1	1	72152602	1	1	1	1	1	1
17	5412900	Instalación de cielo raso En PVC, incluye suministro e instalacion de lamina cielo raso de PVC de ancho por lamina de 25 cm, espesor de 6 mm, tambien incluye los angulos, viguetas y omegas galvanizadas con tornilleria, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion, instalacion del cielo raso, desmonte del cielo raso actual ya sea cual sea el material actual, resanes de pared con estuco acrilico con su pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	M2	1	1	72152605	1	1	1	1	1	1
18	5412900	Pintura para exteriores En vinilo tipo 1, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrilico, pintura en vinilo tipo 1, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y retiro de escombros.	M2	1	1	72151302	1	1	1	1	1	1
19	5412900	Lineas de demarcacion sobre asfalto y/o concreto Con pintura acrilica para alto trafico, incluye preparacion y/o limpieza de superficie, aseo, limpieza y retiro de escombros.	ML	1	1	72151306	1	1	1	1	1	1
20	5412900	Mantenimiento y/o reparación De cajas de inspección (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, herramienta, repuestos y aditamiento para dejar en estado serviciable, materiales, equipos y herramientas necesarios para su reparacion.	UND	1	1	72121505	1	1	1	1	1	1
21	5412900	Instalación de cerradura De manija para oficina. Incluye cerradura tipo yale con manija, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND	1	1	72101505	1	1	1	1	1	1

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

MANTENIMIENTO PISOS Y ACABADOS												
22	8724001	MANTENIMIENTO DE PISOS PARA BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de pisos en ceramica danubio ratan de 0.30 m x 0.30 m.	M2	1	1	72101508	1	1	1	1	1	1
23	8724001	MANTENIMIENTO PAREDES DE BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de paredes en ceramica lisboa habano 0.20 m X 0.30 m.	M2	1	1	72101508	1	1	1	1	1	1
24	5412900	CERAMICA PARED Antique 15x15 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M2	1	1	72152204	1	1	1	1	1	1
APARATOS SANITARIOS												
25	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO 4.8 L CORONA: Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.	UND	1	1	72151100	1	1	1	1	1	1
26	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS BLANCO CANOA: Incluye griferiay accesorios de conexión y desague.	UND	1	1	72102900	1	1	1	1	1	1
27	5412900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO para baño (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UND	1	1	72101501	1	1	1	1	1	1
INSTALACIONES HIDRÁULICAS												
28	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 2" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	1	1	72152602	1	1	1	1	1	1
29	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 3" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	1	1	72152602	1	1	1	1	1	1
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS												
30	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3": Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	1	1	72152602	1	1	1	1	1	1
31	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES: Incluye accesorios yee y codo.	M	1	1	72152602	1	1	1	1	1	1
32	5412900	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	1	1	72152602	1	1	1	1	1	1
33	5412900	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UND	1	1	72152602	1	1	1	1	1	1
34	5412900	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 8" NOVAFORT O EQUIVALENTE PARA REDES DE DESAGUES DE AGUAS NEGRAS	ML	1	1	72141121	1	1	1	1	1	1
35	5412900	MANTENIMIENTO TUBERIA DE ACUEDCTO MEDIA PULGADA 30 METROS LINEALES	ML	1	1	72101501	1	1	1	1	1	1
36	5412900	SUMNISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) cargue y retiro de material desmontado	UND	1	1	72153605	1	1	1	1	1	1
37	5412900	SUMINSTRO E INSTALCION DE LAVAMANOS SOBREPONER Linea MARSELLA Color Blanco Ref. 1301100 Tipo Corona o equivalente. (Incluye desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	1	1	72101501	1	1	1	1	1	1
38	5412900	DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (incluye regadera e instalación).	UND	1	1	72101501	1	1	1	1	1	1
39	5412900	DESMONTE Y CAMBIO DE APARATOS SANITARIOS "ORINALES" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de orinales nuevos con sus accesorios)posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	1	1	72154402	1	1	1	1	1	1

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

PINTURA												
40	8724001	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS:Sobre Muro exterior fachada Incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	1	1	72152005	1	1	1	1	1	1
41	8724001	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS: Sobre muros interiores incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	1	1	72152005	1	1	1	1	1	1
CUBIERTAS												
42	8724001	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA: Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, carge y retiro de tejas, caballetes, revision, ajuste limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	M	1	1	72151301	1	1	1	1	1	1
43	5412900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (incluye revision cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballete, flanches y canales, limpieza manual pintura y cambio de teja fibro cemento o eternit con desmonte cargue y retiro de escombrosM2	M2	1	1	72152104	1	1	1	1	1	1
44	5412900	Desmonte e Instalacion de tejas En cubierta, tipo de tejas termoacustica , Incluye suministro de teja termoacustica color a escoger, equipos, materiales y herramientas necesarios para su instalacion.	M2	1	1	72152601	1	1	1	1	1	1
45	5412900	Impermeabilización sobre cubierta o placa Con manto edil de 4 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye retiro del existente en mal estado si lo hay, mortero 1:3 afinado pendientado para superficie a intervenir tambien incluye la hechura e impermeabilizacion de media caña en mortero con sus remates.	M2	1	1	72152104	1	1	1	1	1	1
CIELO RASOS												
46	8724001	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND: Placa de yeso con aislamiento acustico perfileria metalica cal 24-26 estructura cada 40 cm incluye tres manos de pintura.	M	1	1	72102900	1	1	1	1	1	1
INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS												
47	8724001	SUMINISTO E INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIAS LED 18 W: Temperatura de color 6500 K o similar, flujoluminoso, garantia fabrica horas de vida 36.000 hrs superior, encalidad S ylvaniaREF P 244629-33 similiar de caracteristicas tecnicas superiores luminarias deben ser avaladas por la interventoria y cumplir con las especificacciones de diseño realizado por la entidad incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	1	1	72151502	1	1	1	1	1	1
48	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	1	72151502	1	1	1	1	1	1
49	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	1	72151502	1	1	1	1	1	1
50	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE SENCILLO	UND	1	1	72151502	1	1	1	1	1	1
MANTENIMIENTO												
51	8724001	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA PUERTAS: incluyendo desmonte y limpieza, remocion de pintura, lijada, reparacion hasta de 15% de lamina de igual caracteristicas existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalacion.	UND	1	1	72102900	1	1	1	1	1	1

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDA ESPECIAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			VALOR
02-02-02-005-04			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INMUEBLES			omitido
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
1.		**PRELIMINARES**				
1.1	8724001	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METÁLICAS: Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo epoxico, pintura esmalte,	UND	1	1	72102900
1.2	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO: Doble de oficinas 220 x 1.50 m (aproximadamente).	UND	1	1	72102900
1.3	8724001	PINTURA GENERAL EXTERIORES: Suministro y aplicación de pintura en poliuretano sobre superficie metálica y remoción de óxido.	M2	1	1	72102900

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

2.		**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**				
2.1	8724001	SUNMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA: Para sanitarios de la segunda planta, alimentacion y desague tuberia de 2".	M	1	1	72102900
2.2	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA AUTOMATICA: Adecuación suministro de agua segunda planta, incluye accesorios.	UND	1	1	72102900
2.3	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PARA SANITARIO: Mantenimiento desagues sanitarios, primer nivel tuberia 2".	M	1	1	72102900
2.4	8724001	MANTENIMIENTO Y AJUSTES CANAL AGUAS LLUVIAS TIPO AMAZONAS: Suministro canaletas y/o tuberias.	M	1	1	72102900
3.		**ACOMETIDAS ELECTRICAS**				
3.1	8724001	DESMONTE GENERAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tablero cable canaleta y tubo a la vista.	UND	1	1	72102900
3.2	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE TECHO: Potencia 70 W, temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°, Garantía de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. Iincluye accesorios de fijacion y conexion.	UND	1	1	72102900
	5412900	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A,125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE No 12 AWG HFFR LS Prom 5m	M2	1	1	72101501
	5412900	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Promedio 3 m	ML	1	1	72152602
	5412900	MANTENIMIENTO DE RED EXISTENTE INTERNA (incluye cambio de cableado, tuberia conductora, puntos electricos, renovacion de iluminarias ahorradoras.)	ML	1	1	72151501
	5412900	Instalacion y suministro de ilumicacion LED (cambio existente analoga por LED).	UND	1	1	72151501
	5412900	Instalación de reflector para intemperie Led de 50 w luz blanca, incluye reflector, empalmes y fotocelda de encendido automático, materiales , equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	UND	1	1	72151501

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

4.		**CUBIERTA**				
4.1	8724001	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EXTERIOR: Sello de goteras, remosion de oxido, pintura general para teja de fibrocemento, tipo eternit o equivalente.	M2	1	1	72102900
5.		**PISOS**				
5.1	8724001	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA PISO CUBIERTA SEGUNDA PLANTA: Perfiles en C, vigas, angulos y templetes, incluye remosion mecanica de pintura, oxido, limpieza, lijado y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y aplicación de pintura epoxica.	M2	1	1	72102900
6.		**CERRADURAS**				
6.1	8724001	CERRADURA DE NIQUEL PARA ENTRADA TIPO SAFE: Acabado según diseño, incluye suministro e instalación.	UND	1	1	72102900
7.		**PINTURAS**				
7.1	8724001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA: 3 manos, sobre superficie metálica.	M2	1	1	72102900
7.2	8724001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POLIURETANO SOBRE SUPERFICIE METÁLICA: 3 manos.	M2	1	1	72102900
8.		**PLANTA ELECTRICA**				
8.1	8724001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELECTRICA: Cambio de filtros, verificacion y cambio conexiones electricas.	UND	1	1	72102900
8.2	8724002	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METLICA CASA MATA: Planta Electrica, remosion mecanica de pintura anticorrosiva, oxido y equivalente con lijadora eléctrica, incluye lijas y accesorios.	UND	1	1	72102901

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

GRUPO No 3 MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS PARTIDA FIJA							
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL	UNIDAD BENEFICIADA		PORCENTAJE	
02-02-02-005-004		10	SERVICIOS DE CONSTR	BIJUL -BITER15 -BIJUL		OMITIDO	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	FTCT
1	8715602	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE CAJAS DE DE AGUAS NEGRAS: Sondeo de tuberia PAVCO Novafort de 6" por 1500 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
2	8715999	DESTAPE DE SIFON DE PISO: Sondeo de cañerias para tuberia PAVCO de 3" por 500 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
3	8715999	AUMENTO DE PRESION DEL AGUA EN LA RED HIDRAULICA: Duchas y lavamanos tuberia de presion PAVCO WAVIN de 1" por 1000 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
4	8715999	DESTAPE DE SUMIDEROS: Sondeo de tuberia PAVCO de 6" por 80 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
5	8715999	DESTAPE Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS CANALETAS Y BAJANTES: Sondeo de tuberia PAVCO DE 2" 600 m incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
6	8715999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED HIDRAULICA: Para tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" en alojamientos por 800 m, incluye accesorios (yee, codo, union, tee y abrazadera).	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
7	8715999	DESTAPE DESAGUE PARA LAVADORAS: Mantenimiento y sondeo de tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" por 100 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
8	8715999	DESTAPE DE LAVADEROS: Mantenimiento y sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
9	8715999	DESTAPE DE CAÑERIAS PARA SANITARIOS: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
10	8715999	MANTENIMIENTO DESTATAPE Y SONDEO DE LAVAMANOS: Tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
11	8715999	DESTAPE Y LIMPIEZA PARA CAJA DE INSPECCION: Sondeo y lavado de tuberia PAVCO de 6" por 500 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1
12	8715999	DESTAPE PARA SIFON DE PISO DE DUCHA: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	70171704	2000019	OMITIDO	1

6. ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO) ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso. En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del "SECTOR SERVICIOS Y CONTRUCCION"

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

ASPECTOS GENERALES

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que generen en el desarrollo de la misión institucional.

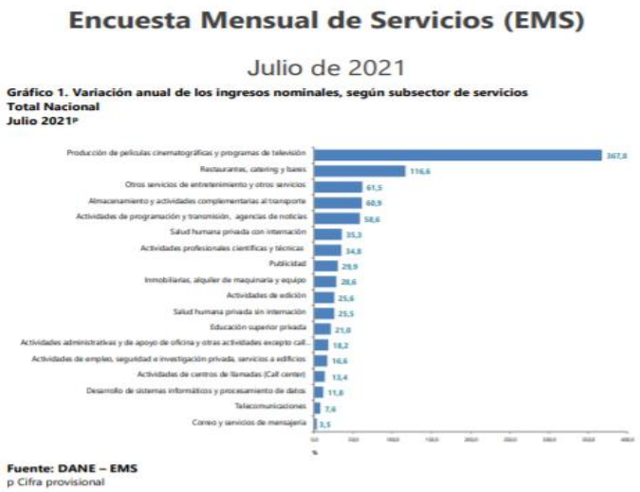
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

(Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 16 "A16. Notas metodológicas"). También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En julio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2020.



En julio de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2020.

En lo corrido del año hasta julio de 2021, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2020

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - julio 2021[P] / enero - julio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total[P]	Salarios[P*]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,3	-2,5	11,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	3,0	8,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	43,2	-8,8	16,8
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-13,0	7,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,3	-35,8	62,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,5	-0,3	9,4
J	División 61	Telecomunicaciones	9,1	2,8	0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	4,1	9,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,6	-4,7	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,1	0,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	13,6	-5,8	7,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	0,5	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	25,7	18,0	10,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,6	-2,7	4,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-6,2	2,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	31,7	7,4	5,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	28,8	3,7	9,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	43,3	-3,9	16,9

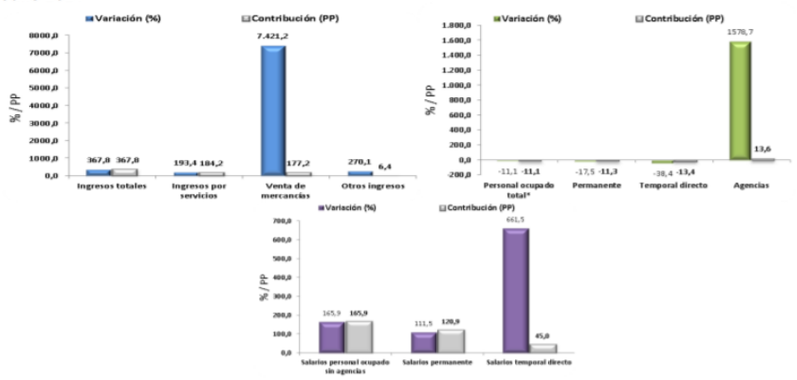
EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Los tres subsectores de servicios con las variaciones anuales de ingresos nominales más altas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

En julio de 2021, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 367,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 11,1% y los salarios registraron un crecimiento de 165,9%, en comparación con julio de 2020.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total Nacional
Julio 2021[P]

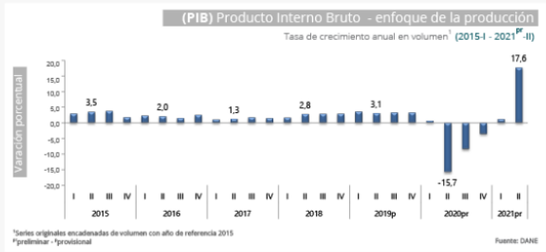


Fuente: DANE – EMS

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información II trimestre 2021

En el segundo trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 17,6%



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

SECTOR ESPECIFICO DE LA CONSTRUCCION

El sector de la construcción se vio especialmente afectado durante la cuarentena nacional en Colombia. De acuerdo con las cifras del PIB del 1T20 fue el sector que presentó una mayor caída (-9,4%). En el subsector edificador, se percibió un decrecimiento de 4,6% anual durante el primer trimestre, mientras que, en la actividad edificadora no residencial, los segmentos de oficinas, educación y hoteles cayeron con mayor fuerza debido a la alta vacancia. Si bien este fue el primer sector en reactivarse, la recuperación será gradual y tardaría hasta el próximo año. La menor intención de compra de vivienda y la disminución de la capacidad adquisitiva de las familias le impondrán varios desafíos. Por su parte, la infraestructura será clave para la recuperación de la economía al ser un gran generador de empleo e inversión.

4 TENDENCIAS DEL SECTOR FERRETERO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

Es indispensable que los negocios del sector ferretero conozcan cómo se prevé el comportamiento de su mercado para el segundo semestre de 2021, con el objetivo de tomar decisiones oportunas y fortalecer sus ventas.

A continuación, le presentamos 4 tendencias en el sector ferretero para este segundo semestre de 2021:

6 meses de crecimiento económico

Los negocios ferreteros han sido de los primeros sectores en reactivar la economía. Según la consultora Nabi, asesor experto en desarrollo empresarial, en su artículo Impacto y Panorama del Sector Ferretero en Colombia, si las condiciones mejoran y no se presentan confinamientos generales, se esperaría una recuperación progresiva con una tasa de crecimiento del 8%, con cifras de venta similares a las registradas a finales de 2019.
Así las cosas, se hace relevante que, en esta etapa de recuperación, su negocio tenga la certeza de contar con aliados que le ayuden a fortalecer sus ventas.

Tiempo para arreglar las viviendas
Según lo mencionado en la Expo Nacional Ferretera para Latinoamérica 2020, debido al mayor tiempo en casa, muchas personas empezaron a tener más conciencia sobre las reparaciones que necesitan en su hogar; con el tiempo extra proyectaron los ajustes y ahora buscan arreglar sus viviendas. En este punto es vital que esas personas sientan el respaldo de su negocio ferretero en el desarrollo de este tipo de actividades, como apoyo en la elección de productos de calidad.

Sumando a esto, según la revista Canal Ferretero, en su informe Claves de la 3ª Jornada de Tendencias del sector de Bricolaje y Ferretería, el 51% de los consumidores empezaron a valorar la concentración de compras en un mismo lugar; es decir, quieren que todos los elementos que necesitan estén en el mismo sitio.

Los clientes quieren apoyar lo local
La coyuntura también incentivó el apoyo a los productos que se fabrican en el país. De acuerdo con el último estudio para la Temporada de Fiestas 2020 realizado por Visa, más del 46% de los consumidores prefirieron hacer sus compras el pasado diciembre en comercios minoristas y, además, se están direccionando a productos hechos de materiales y mano de obra nacional.

Mejorar la eficiencia de las operaciones
El año pasado demostró que es posible ajustar la logística de procesos que creíamos inamovibles, y añadir opciones digitales en pequeños y medianos negocios para venta de productos, servicio a los clientes, aumento de la productividad de los vendedores y optimización de toda la cadena de valor.

Es momento de que su negocio ferretero siga poniendo en práctica lo aprendido y fortalezca sus procesos para el segundo semestre del 2021.

¡Un sector que siempre sale adelante!
Si hay algo que debemos resaltar del sector ferretero es su resiliencia. Esa parte importante de la economía colombiana que, según datos de Fenalco -publicados en el diario Portafolio-, genera más de 450.000 empleos y representa un gran apoyo para la reactivación económica, ha demostrado que tiene la capacidad de sostenerse hasta la reactivación.

Es momento de que su ferretería cuente con la disponibilidad de productos necesaria para continuar con el respaldo que les brindan a sus clientes. Por eso en Tesicol queremos reiterar nuestro compromiso en la fabricación de productos de la más alta calidad, versatilidad, rentabilidad y alta rotación, que atiendan las necesidades actuales de este mercado. Sabemos que nuestros aliados ferreteros han sido fundamentales y que es gracias al orgullo con que ofrecen los productos de Tesicol en todo el país, que podemos seguir aportando a la construcción de los sueños de miles de colombianos.
Fuente: https://www.tesicol.com.co/publicaciones/blog/4-tendencias-del-sector-ferretero-en-el-segundo- semestre-de-2021

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del

impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

CARACTERÍSTICAS

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

LOS MATICES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN 2021

Aunque el Gobierno y los constructores esperan que siga la buena tendencia en las ventas, analistas alertan que la congelación de los planes parciales en Bogotá y otros factores podrían retar el desempeño de este renglón, que genera más de tres millones de empleos.



Durante la pandemia las tasas de interés hipotecarias cayeron a mínimos históricos: menos del 10 % E.A. para VIS. / Getty Images

Tras un año tan duro, todos los sectores económicos tienen sus esperanzas puestas en 2021. Y luego de tres meses consecutivos (septiembre-noviembre de 2020) marcando récords históricos en ventas de viviendas, la construcción despierta grandes expectativas, pues es una de las actividades que más genera empleos en la economía colombiana. Pero los analistas también vienen alertando de una serie de factores que podrían impactar mercados claves. Entonces, todavía no es claro si se puede cantar victoria. ¿Cómo pinta el nuevo año para la construcción?

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

El boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, incorporo las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
Abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 de 2021[pr]

	Período				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	Período de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[2] (variación anual %)	17,6	0,8	1,1	-0,9	II trim. 2021
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	17,3	-13,5	-6,6	-26,0	II trim. 2021
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	19,8	-16,7	-14,2	-36,8	II trim. 2021
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	15,9	-12,0	-2,3	-19,8	II trim. 2021
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	17,4	-12,7	-5,9	-24,6	II trim. 2021
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	51,8	51,5	51,1	NA	Julio de 2021
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	6,2	15,3	13,4	7,5	Julio de 2021
Área causada[A] (variación anual %)	47,4	-4,4	15,6	-14,1	II trim. 2021
Área licenciada de edificaciones[§] (variación anual %)	51,3	0,7	92,1	9,7	Junio de 2021
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	108,7	14,6	35,0	-1,5	II trim. 2021
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	46,8	-0,8	4,7	-17,0	II trim. 2021
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	3,6	15,2	18,4	1,7	Julio de 2021
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	9,7	-1,0	32,8	-16,9	Junio de 2021
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[**] (variación anual %)	151,9	19,0	24,7	22,5	II trim. 2021
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	153,5	20,0	22,6	23,2	II trim. 2021
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	148,0	16,5	29,7	20,8	II trim. 2021
Número de créditos desembolsados para vivienda[¤] (variación anual %)	135,5	13,7	11,8	10,7	II trim. 2021
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	8,4	6,4	6,1	16,7	II trim. 2021
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	7,2	5,8	5,1	13,9	II trim. 2021
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	12,3	8,5	9,5	26,5	II trim. 2021
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[¤] (variación anual %)	3,2	2,5	2,2	6,5	II trim. 2021
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,6	3,4	1,6	NA	II trim. 2021
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,5	7,2	1,0	NA	Julio de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,7	5,3	0,4	NA	Julio de 2021
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,1	NA	0,5	NA	Julio de 2021
IPP total (variación mensual %)	0,9	17,6	1,7	NA	Agosto de 2021
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,4	10,0	1,6	NA	Agosto de 2021
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles (variación anual%)	27,4	-12,2	-10,1	-28,9	II trim. 2021

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[3] La comparación bienal se presenta para los resultados del segundo trimestre de 2021, teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19, así como también el Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021.

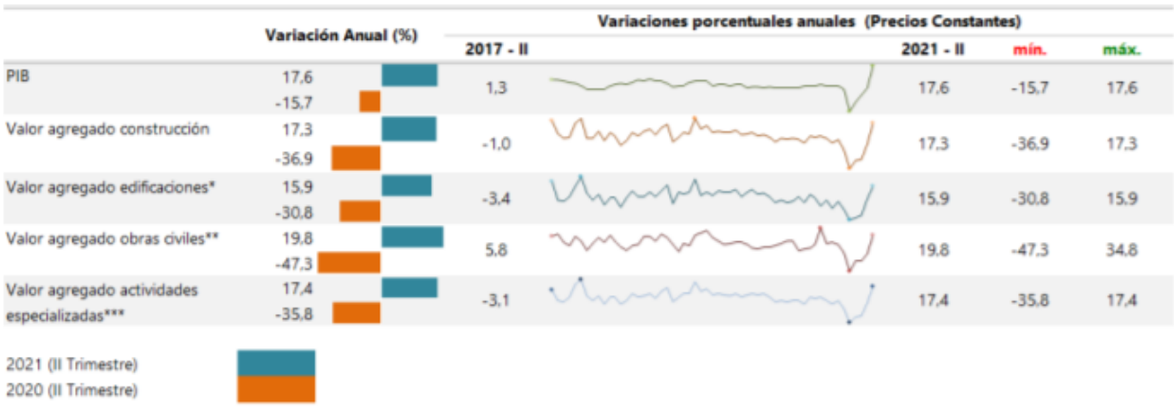
[**] Precios corrientes

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó 17,6% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 17,3% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (15,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (17,4%) y el valor agregado de las obras civiles (19,8%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021pr (II trimestre)



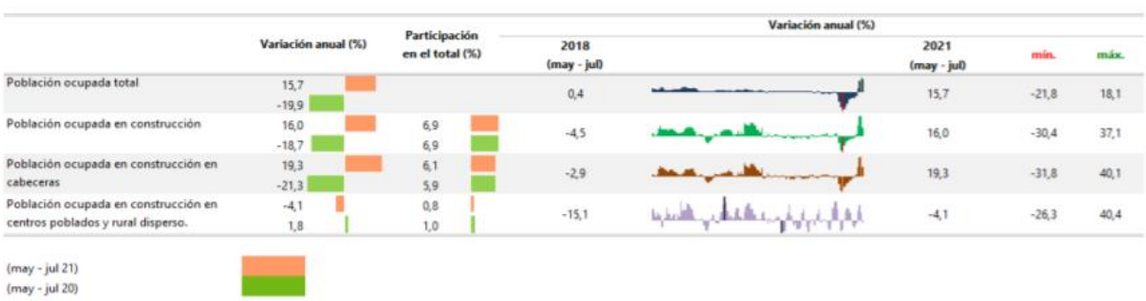
Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2021 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 19,6%, seguido de Chile y Colombia que presentaron un crecimiento del 18,1% y 17,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en los tres países de análisis, México (33,8%), Colombia (17,3%) y Chile (14,8%) siendo más significativo el de México con relación al mismo trimestre de 2020.

EMPLEO

En el trimestre móvil mayo – julio 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.666 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En el trimestre mayo – julio 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 15,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 16,0%. Para el trimestre móvil mayo – julio 2021, 1.424 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 88,3% estaban ubicados en las cabeceras (1.258 miles de personas) y el 11,7% (166 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021pr (may – jul)

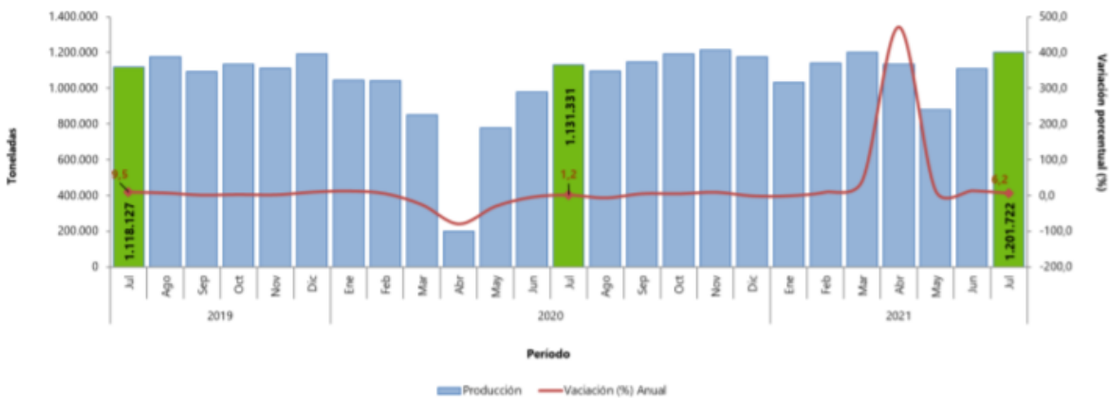


Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris4 En julio de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.201.722 toneladas, con un crecimiento del 6,2% respecto a julio de 2020. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 3,6% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2019 – 2021pr (julio)



Fuente: **DANE, ECG.**
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

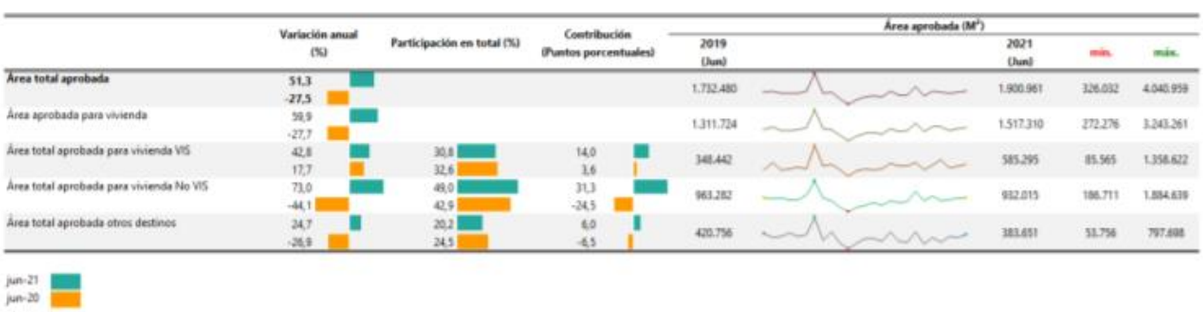
12,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (30,1%), Antioquia (13,0%) y Atlántico (12,3%).

Al comparar el mes de junio de 2021, con el mismo periodo de 2019, la producción de concreto premezclado registró un decrecimiento del 16,9%, al pasar de 578,9 miles de metros cúbicos a 480,9 miles de metros cúbicos.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En junio de 2021, se licenciaron 1.900.961 m2 lo que significó un crecimiento de 51,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2020. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 59,9%, al pasar de 948.696 m2 en junio de 2020 a 1.517.310 m2 en junio de 2021; este resultado contribuyó con 45,3 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (51,3%).

Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2019 – 2021pr (junio)



Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En junio de 2021, se licenciaron 16.460 soluciones de vivienda; 8.616 viviendas de interés social (VIS) y 7.844 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 36,1% y para vivienda diferente de interés social de 70,8% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Vivienda11 e Índice de Costos de la Construcción Pesada12 En julio de 2021, el índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,47%, frente a junio del 2021. En julio de 2021, el índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, registró una variación mensual de 0,68%, frente a junio del 2021.

Gráfico 16. Variación mensual del ICCV e ICCP
Total nacional
2018 – 2021pr (julio)



Fuente: DANE, ICCV - ICCP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

El índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) y el índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), muestran el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y en la construcción de carreteras y puentes, por lo tanto, es un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de estos tipos de construcción.

Por grupos de costos, en el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) durante el mes de julio de 2021, la mayor variación mensual la registró el grupo Materiales con 0,62%, frente a junio de 2021. En el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), el grupo Materiales y Equipo registraron las mayores variaciones con 0,99% y 0,41% respectivamente, durante el mes de julio de 2021 en comparación con junio de 2021

En julio de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,07%, frente a junio de 2021. Según tipos de construcción, los grupos de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,05%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,92%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,58%) presentaron la mayor contribución a la variación total del ICOCIV (1,07%) al sumar conjuntamente 0,91puntosporcentuales.

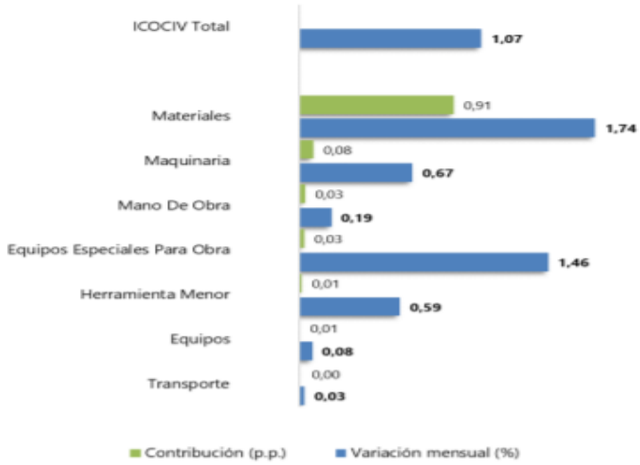
Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Julio 2021pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 1,74%, siendo el grupo de mayor contribución a la variación total del ICOCIV (1,07%) al aportar 0,91 puntos porcentuales, seguido por el grupo Maquinaria (0,67%) que aportó 0,08 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Julio 2021[pr]



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En agosto de 2021, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 0,41%, respecto a julio de 2021. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 1,09% con relación al mes de julio de 2021

Gráfico 20. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2010 – 2021[pr] (Agosto)



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

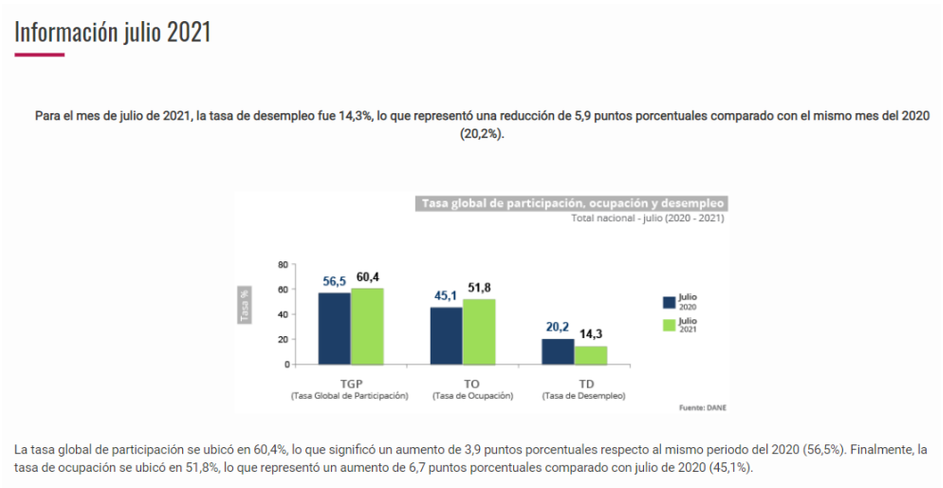
El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2021 (0,45%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas, y restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%) y restaurantes y hoteles (0,99%).



En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, Educación (0,62%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

MERCADO LABORAL

La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).



Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

INDICADORES FINANCIEROS



ESTUDIO DE LA OFERTA

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la construcción y a las actividades anexas al desarrollo de esta actividad. En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el Sistema de Información y Reporte Empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el **MACROSECTOR** económico **CONSTRUCCION.**

La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con disponibilidad de los elementos y servicios que contemplan los estudios previos, muchos cuentan con la posibilidad de prestar no solo todos los servicios con las especificaciones requeridas, sino también las cantidades que se requieran

La necesidad planteada por el BAS15 obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

Para comprender un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de organizaciones se toma como referente las empresas cuya actividad económica se refiere a la construcción, reparación y/o mantenimiento de construcciones y obras civiles inscritas en el SIREM las cuales ascienden a más de 3.000 en el país y de ellas mencionamos un buen número de las que ejecutan estas labores a nivel Nacional.
Realizando la Consulta en base de datos "SIREM" se evidencia que no existe reporte de Empresas establecidas en Quibdo Chocó.

a. Proveedores

La clasificación de actividad según el Portal de Información Empresarial MACRO-SECTOR CONSTRUCCION – SECTOR CONSTRUCCION DE EDIFICIOS- ACTIVIDAD ECONOMICA – Construcción de edificios no residenciales, actividades 4112 información corresponde al 100% de las empresas incluidas en la base de datos de la superintendencia de sociedades a nivel del todo el país así:

NIT	RAZON SOCIAL
800000090	INGENIEROS SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A.
800000296	Z R INGENIERIA S.A.
800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ S A S
800003675	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
800007455	INVERSIONES LLANO HERMOSO SAS
800009612	JUAN HARKER S Y COMPAÑIA LTDA
800010426	LORCA S A S
800010573	COBRICO LTDA. CONSTRUCCIONES BRICEÑO Y CIA LTDA.
800011651	INGENIERIA Y CONTRATOS S A S
800011687	INCIVIAS S A S
800012335	R.M Y CIA S AS
800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A
800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS
800016006	INVERSIONES ARCILA WOHLMUTH Y CIA S. EN C.
800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
800016920	EQUISER S A S
800017113	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S
800017873	MOSEL S.A.S.
800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA SA IDC CONSTRUCCIONES S.A.
800022115	CONTRUCTORA JEMUR LTDA
800023452	INCIVILCO S.A.S
800024970	INGELECTRICA S.A.
800025260	ARMENTA CHAVARRO SAS
800026825	VERGEL INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA
800026914	EDGAR H ROMERO Y CIA LTDA
800027222	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS S A S
800027617	MENSULA S.A
800027813	INGEOMEGA S.A.
800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S A
800029899	INGENIERIA Y VIAS S.A.
800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA S.A
800036534	INVERSIONES PAYSAMAY LTDA
800038165	INVERPLANES LTDA
800038620	CADSA SAS
800039874	HIDROCONSTRUCCIONES LIMITADA
800040014	PAVIMENTAR S.A.
800041077	JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LIMITADA
800041221	CONDIAL LTDA
800042522	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A
800042658	MEDINA Y EDILMER SAS
800044906	PROMOTORA FUENTEPIEDRA S A
800045458	CONSTRUCCIONES K A B S A
800046749	INVERSIONES INMOBILIARIAS LANDCO S.A.

NIT	RAZON SOCIAL
800046874	CONCRE-ACERO S.A.S.
800047195	CONSTRUCTORA CASTILLETES S.A.
800047781	ENECON S A S
800049980	AGIL S.A
800051659	ARMOTEC COLOMBIA S.A.
800054837	CIMEC LTDA
800055084	CONSTRUCTORA MARDEL S.A.
800055393	INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S. A.
800055651	INVERSIONES PORRAS LTDA.
800055990	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA
800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LIMITADA
800057081	FERNANDO Y RICARDO RINCON ARQUITECTOS SAS
800057165	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA MEVIC LTDA
800057319	EBINGEL S.A.S.
800059292	PROMONTAJES S.A.S.
800059675	EDIFICACIONES Y VIAS S A
800061920	HRCONSTRUCTORA SAS
800063815	GALVIS FRACASSI SAS
800064120	TALLER DE ENSAMBLE LTDA
800066179	M.U. Y ASOCIADOS S A S
800066621	CONCRELEC LTDA
800068547	BARAJAS CONSTRUCTORA S.A.
800071652	PENTAPROYECTOS S.A.
800077426	URBINAR LTDA
800078011	ICMO LTDA
800081859	LGN ARQUITECTOS S.A
800082726	CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A.
800082830	THERMOANDINA S A S
800083329	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S.
800085734	INMOBILIARIA LATINOAMERICANA S.A.
800085861	SILVA ARIZA SOCIEDAD ANONIMA
800086042	INACAR S.A.
800088443	ITAC CONSTRUCCIONES LTDA
800088742	OILEQUIP S.A.S
800089522	DIATECO S A S
800092019	AYC LIMITADA
800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS
800092661	COELCI LTDA
800093117	ARQUITECTURA Y CONCRETO S A S
800094521	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A
800095951	JMV INGENIEROS S A S
800096053	EDYCON CUBIERTAS S A S
800109948	BARRIO TALLER LIMITADA
800096890	MUROS Y TECHOS S.A INGENIEROS ARQUITECTOS
800097984	M. G. L. INGENIEROS SAS
800098992	SERVIELECTRONICO GAP SAS
800100996	A & S CONSTRUCTORES LTDA
800101694	CONSTRUPROYECTOS LTDA
800102109	HIDROOBRAS S A
800102384	IMECONS LIMITADA
800102509	MONTAJES SAVART S A S
800102965	CUBREACRIL LTDA
800103026	DURANES S AS
800104214	INCITECO SAS
800105299	AMAL LTDA
800106461	GERMAN OSORIO Y CIA S A S
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.
800108017	VIDYCOM LTDA VIDEO Y COMUNICACIONES LTDA
800108240	INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S
800112061	BOTERO IBAÑEZ Y COMPAÑIA LTDA
800112748	MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS S A S
800113187	ANCLA INGENEIRIA SAS
800113677	PETROLABIN LTDA
800113757	INGE C YC LTDA
800115296	INGENIERIA EQUIPOS Y SERVICIOS S AS
800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA
800116050	INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A
800116325	JAIME PARRA P. Y CIA. LTDA.
800120131	LA TROCHA LTDA
800121238	INGENIERIA SOLIDA LTDA COLOMBIA
800122460	ELECTRO DISEÑOS S.A.
800123248	MCI INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA
800124975	M L INGENIERIA DE VIVIENDA LTDA
800125233	MIGUEL SOTO CASAS COMPAÑIA LIMITADA
800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS S A S
800129071	SOTARCO S A S
800130858	INARDI LTDA INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES S A S
800132168	ALVARO RIVERA R & ASOCIADOS S A S A.R.R. ARQUITECTOS
800132476	POLI URBE LIMITADA URBANISTAS CONSTRUCTORES
800133562	VARELA FIHOLL Y COMPAÑIA S A S
800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.
800134187	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S
800136561	URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA - URBANSA S.A.
800136898	A Y B MODULARES S.A.S
800137414	CONSTRUCCIONES SANTA SOFIA S.A
800137477	INVERSIONES SAM Y CIA LTDA.
800137646	TIERRA SA GESTION URBANA
800138870	INVERSIONES A R A E HIJOS S EN C
800139061	CONSTRUCTORA EL PALMAR LTDA
800140173	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES SILVA Y RAMIREZ LTDA
800140486	ROCAS DEL LLANO LIMITADA
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S
800141159	INARE LTDA
800141409	CONSTRUCTORA PRIMAR S.A.
800141509	CORA S A S
800141695	I C CONSTRUCTORA S A S
800142579	INVERSIONES COLDUR S.A.S.
800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR LTDA
800143586	MEYAN S.A.

NIT	RAZON SOCIAL
800144947	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES IC S A S
800144952	INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA TEREG DE C
800147021	LLANOPOZOS S.A.
800149556	INVERSIONES LA PENINSULA LTDA
800150443	COMPAÑIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S A
800151021	CONSULTING SAS
800151555	DISEÑOS ELECTRICOS JULIO CESAR GARCIA Y ASOCIADOS S A S
800152208	FUREL S.A.
800153799	APLICAR SAS
800154281	ILUMINAR INGENIERIA S.A.S.
800155268	C A L C INGENIEROS S A S
800155433	CONSTRUCTORA GMS S.A.
800155595	SERVI-CLAVE S.A.S
800156099	CONSTRUCTORA VILLA ANGELA S A S
800156976	CONSTRUCCIONES 1 A S A S
800157530	M&C LTDA EN REORGANIZACION
800158791	INVERSIONES CIUDADELA REAL S.A.
800161102	ORBE COMUNICACIONES S A S
800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A
800164580	ASFALTART S.A S
800165388	CONSTRUCCIONES CHICAMOCHA LTDA
800169155	CODEOBRAS S AS
800169928	CONSTRUCCIONES FERGLAD & CIA LTDA
800170618	INGERAL COMPAÑIA LIMITADA
800170638	CURE MEJIA ARQUITECTOS S A S
800172933	OBRAS Y TERRENOS S.A.S
800173768	ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA
800174261	CONSTRUCTORA DIANA VERONICA S A
800174951	AREALUM & CIA. LTDA.
800176128	CINCEL S.A.S
800176885	CONSTRUCTORA VECA LTDA
800177012	JASA LTDA
800178916	PROCONSA S.A.
800179292	CONSTRUYE BGR S A S
800179736	TRIADA SAS
800180128	C.I. C.W COLWINDOW S.A
800180264	MAYA Y ASOCIADOS LIMITADA
800180982	PUENTES Y TORONES S A S
800181181	INVERSIONES VANGUARDIA LTDA.
800181342	URBANIZACION SAN PEDRO S.A.
800182204	VAVILCO S.A.S
800182241	GONANCO SAS
800182442	GRUPO UNION PALOQUEMAO SOCIEDAD ANONIMA GRUNIPAL S. A.
800182895	ORBE S A S CONSTRUCCIONES
800183970	EDIFICACIONES Y PROYECTOS S A S
800184181	TECNOLOGIA EN INGENIERIA SAS INTELCOL SAS
800185685	CONSTRUCTORA URCO S.A
800186093	INVERSIONES QUORUM LTDA
800186224	INTERDICO LTDA
800186228	INGENIERIA DE VIAS S. A.S.
800187267	ANGEL RINCON BARON & CIA. S A S
800187738	CONSTRUCTORA YADEL S.A.S.
800187774	CONDIVAL SAS
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA S A S
800188129	VIVIENDA 2000 S A S
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES S A S
800190665	COMERCIALIZADORA S Y E Y CIA S.A.
800192871	INDUSTRIAS DE CERCHAS S A S
800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S
800193117	ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA
800195032	GRUPO VELEZ S A S
800195822	TORRE CIUDAD LTDA
800196480	CUBIERTAS JULIO BETANCUR Y CIA SAS
800196644	INGEMINERA S A S
800196687	CONSTRUCTORA INGARCON LIMITDA
800196843	URBANIZADORA ATALAYA S.A.S.
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS S A S
800197546	AIRE AMBIENTE S.A.
800197697	A R MECANOS S.A.S.
800198338	EDIFICAR NEOPROYECTOS S A
800198573	HAG S A HAGSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL HAG S.A.
800198693	SEÑALES LIMITADA
800200571	CONSTRUCCIONES FUTURA 2.000 S A
800200598	PRODESA Y CIA. S.A.
800201901	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA LTDA
800202271	TEXTURASY ESTRUCTURAS CONSTRUCTORES LTDA
800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S A S
800203342	GRUCON S A S
800204751	ESTRADA BERNAL LIMITADA
800206723	CONSTRUCTORA LANDA S A S
800207150	CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S
800207312	CANOGA GARDEN CONSTRUCCIONES SAS
800207914	CONCIVE S.A.S.
800208146	INVERSIONES ALCABAMA S.A.
800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.
800208590	UMBRAL PROPIEDAD RAIZ S A UMBRAL S. A.
800210584	REDES Y FLUIDOS S.A.S.
800211049	EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.S
800212194	MALUNA LTDA
800213364	ECOBOSQUES LTDA
800213368	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
800214137	CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS S.A
800215466	G YG CONSTRUCCIONES S A S
800215694	VESGA MORENO INGENIEROS LIMITADA - V.M.I. LTDA.
800216899	CDC INGENIERIA LTDA
800216957	CENTRAL DE INGENIERIA S.A.S.
800217568	CONSTRUCTORA FAMORISA S.A.
800217690	COMEC LTDA EN REORGANIZACION
800219186	CONSTRUCTORA CINCO ESTRELLAS SAS
800219705	CIC GEOMATICA S.A

NIT	RAZON SOCIAL
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES SAS
800222190	MAXIELECTRICOS S.A.S.
800222937	FENIX CONSTRUCCIONES S.A.
800224438	MARGRES S.A.
800225785	INSTALAIRE LTDA
800225893	URDECO S.A
800225920	VIC S A S
800226572	ACIX CONSTRUCCIONES LTDA
800226833	CONSTRUCCIONES RAMPINT S.A.S.
800229535	AIRFLOW S A S
800229937	BASE Y ANCLAJES SAS
800230171	D Y G REPRESENTACIONES S A S
800230511	COINCIC S A S
800230639	CONTRONET LTDA
800231021	ICM INGENIEROS S.A.S.
800233881	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
800235545	CONSTRUCTORA LOS MAYALES SA
800236368	NIVELAR S.A
800237294	URBANIZADORA CAROLINA S A S
800237842	P & J CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA
800240724	APIROS S A S
800241570	PROMOTORA ENTORNO 2000 GERENCIA DISENO CONSTRUCCION S A S
800242107	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA
800242139	COMPAÑIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA
800242739	INGEARCO Y CIA S A S
800243902	CONSTRUCTORA J.R. LTDA.
800244542	AINPRO S.A.
800246191	ENERTEL S A
800246449	INSTACIVILES INSTALACIONES CIVILES S A S
800247715	LA CONSTRUCTORA VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.
800248642	INVERSORA LOS NAVEGANTES SAS
800248916	G & G CONSTRUCCTORES S A S
800250926	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS W.C. SAS
800252523	COLPROYECTOS S.A.S.
800252740	CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.
800252749	GEOFORARGOS LTDA
800253103	DIMERCAR SAS INGENIEROS ASOCIADOS
800254914	DISTRIPAL SOCIEDAD ANONIMA
801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S A
801003662	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES SA
804000265	DISCEP SAS
804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A.
804001081	VEROCO INGENIERIA S.A.S.
804002491	CASALINDA S.A.
804002597	INSERCO S.A.
804003244	PAVIGAS S A S
804003382	GARCIA PEÑARANDA Y CIA S. EN C.
804003640	HCP CONSTRUCCIONES SAS
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS S.A.
804004100	M.R. INGENIEROS S A S
804005319	CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA
804005614	RAMIREZ MARTINEZ Y CIA. LTDA.
804006294	VIVIENDA URBANA S A S
804008885	EICON LTDA
804010786	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA S A S
804011257	ATOZ SA
804011499	MADE S.A
804012847	RED DE INGENIERIA LTDA
804012949	CONTRUCTORA PESTIGIO S.A.
804013696	METALEX INTERNACIONAL S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA
804015014	CONSTRUCTORA CONSUEGRA SANTOS S.A.
804015115	ILUMINACION SANTA BARBARA DE ARAUCA S.A.
804015528	POLO CONSTRUCCIONES S.A.S.
804016019	GUIAR GRUPO DE INVERSIONES EN ARQUITECTURA SAS
804016406	ARMOING S A S
804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.
804017151	CONSTRUSANTANDER LTDA
804017671	INGECOL S.A.
804017887	GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A.
805023223	SERPETEC LIMITADA
806000029	DEGA S.A.S
806001136	PROYECTING ALBERTO MUÑOZ & CIA S A S
806003450	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S
806005340	EQUIPOS Y CARGA SA
806005741	PROMOTORA EL CAMPIN S.A
806006290	DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S
806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S A S
806008712	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S A S
806008737	CONSTRUCTORA MONTECARLO VIAS S A S
806008768	REHABILITACION DE DUCTOS S A S
806009172	SERCONTEC E.U.
806009551	EQUITERRA S.A
806010621	AIRE INDUSTRIAL DEL CARIBE LTDA
806012002	CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA.
806013058	URBISA S.A.
806013065	CANTECO S.A.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS POR El BATALLÓN DE ASPC N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE (BAS15)

Es de precisar que **EL BATALLON DE ASPC N 15 "SP JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE (BAS 15)"** en cumplimiento de sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2020, presenta procesos de

contratación de similar objeto contractual, procesos que aportaran información en la etapa de estructuración del actual proceso contractual así:

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
1	023-BAS 15-2019	"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15"	SERVICIOS AMBIENTLES DEL PACIFICO SAS	$57.101.508,00	CELEBRADO
2	038-BAS 15-2019	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 – PARTIDA ESPECIAL	AFROSALUD	**$51.221.499,61**	CELEBRADO
3	039-BAS 15-2019	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS REDES HIDRAULICAS QUE HACEN PARTE DE LAS UNIDADES QUE CENTRALIZA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15,	AFROSALUD	**$ 18.163.872,00**	CELEBRADO
4	040-BAS 15-2020	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES HIDRAULICAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	AFROSALUD	**$95.437.212,00**	CELEBRADO

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes el BAS 15, así:

No	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
01	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONTRATAR, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	$352,230,948.00	LIQUIDADO
02	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLU – SUCRE	SELECCIÓN ABERVIADA DE MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LUIS PATRON ROSANO SEDE CENTRAL, SEDE MANUEL GONZALEZ HERAZO, JOSE YEMAIL TOUS SEDE EL PEQUEÑO MARINO Y ALEGRIA, INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA SEDE URBANA PRIMERA DE NIÑAS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	120,595,534.00	LIQUIDADO
03	MDN - EJERCITO NACIONAL – BAGAL	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPO DE ENSERES, EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BAGAL	$24,804,000.00	LIQUIDADO

ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO

El servicio objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado Nacional.

ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO.

El mantenimiento de instalaciones se efectúa con el fin de que las estructuras puedan seguir cumplimiento con los parámetros de sismo resistencia (NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo) para prevenir problemas futuros, dichos mantenimientos son necesarios para evitar daños en pisos, paredes y estructura en general, garantizando la seguridad del personal que hace uso de las edificaciones, mencionados mantenimientos que se le realicen a las edificaciones deben seguir los parámetros de

construcción y manteamiento, los trabajadores que realicen los respectivos mantenimientos deben contar con los certificados para trabajo en alturas, contar con todos los elementos de protección personal EPP, la empresa que desarrollo el mantenimiento debe seguir los lineamientos der la resolución 0472 del 28 de febrero del 2017 para el manejo de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición-RCD.

El mantenimiento de instalaciones se debe efectuar utilizando materiales de buena calidad que cumplan con los parámetros (NTC 4026), se deben efectuar en los tiempos establecidos y siguiendo con las normas de seguridad, señalización.

El mantenimiento de las redes se efectúa con el fin de detectar y efectuar reparaciones a las redes hidráulicas y sanitarias generando un beneficio a la población que hace uso de las instalaciones, logrando así que no se presenten inundaciones o rebosamiento por obstrucción en las tuberías, los equipos que se utilicen en el mantenimiento de las redes hidráulicas y sanitarias debe garantizar que el destape de estas si hay obstrucción por residuos sólidos, la empresa que realice el mantenimiento de estas debe encargarse y enviar certificado de disposición final de los residuos que se generen en los mantenimientos

El **DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano, por estar dirigido a ser un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, No. 028-BASPC 15-2021 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES HIDRAHULICAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC15 (PARTIDA FIJA Y PARTIDA ESPECIAL TITAN)**". Permitiendo así, el desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua, eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano**. El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No.15, SP. JOSÉ WILLIAN COPETE COPETE** , tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

Las empresas que proveen esta clase de bienes y/o servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio tratándose de nacionales y si son extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, a efectos

de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

El marco Legal del proceso y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de Colombia	Norma Superior
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y siguientes …
Código general del proceso	Artículos 74 y s.s. y 251
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario
Norma OSHA	Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
Decreto No 1805 del 31 de diciembre de 2020.	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 1082 del 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, artículo 64 Plan de Austeridad del Gasto	Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1882 del 15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en

	Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Decreto 1082 del 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
Decreto 614 de 1984	Establece el sistema general de riesgos profesionales
Resolución 1016 de 1989	Establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas
Ley 1562 del 11 de Julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 1897 del 29 de junio de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional	"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
Guía para la elaboración de Estudios del Sector	(G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación	(M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	12. Lineamientos de contratación para el Sector Defensa" 17. Lineamientos Contratación Aeronáutica
Directiva No. 00194/2017	Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Resolución N° 738 del 26 de mayo de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021
Decreto N° 206 del 26 de febrero de 2021	por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
Directiva 02 de 2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones
DECRETO 537 Del 12 de abril de 2020	"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 05 del 29 de mayo de 2020	Utilización del "Instrumento de Agregación de demanda de emergencia Covid – 19" para la adquisición de bienes relacionados con la emergencia sanitaria
DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 04 del 09 de junio de 2021, deroga a la directiva presidencial 07 del 27 de agosto de 2020	Retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial.

NORMAS TECNICAS	**1**. "Dod4140.27-M Shelf life program" Manual de Administración de vida útil 2. Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias 3. Decreto 2092 del 2 de Julio de 1986 4. Decreto 919 de 2004 "Por la cual se reglamenta se reglamentan las donaciones internacionales de medicamentos y dispositivos médicos. 5. Decreto 4725 de 2005 "Por la cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. 6. Decreto 2200 de 2005 "Por la cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones" 7. Ley 1259 de 2007 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, objeto de comercio internacional." 8. Ley 1252 de 2008 "Por medio de la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones" 9. Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas 10. Decreto 1443 de 2004 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones" 11. Ley 1196 de 2008 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes" 12. Resolución 909 de 2008 Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones. 13. Resolución 222 de 2011: Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) 14. Decreto 1594 de 1984 (modificada de manera parcial por el Decreto 3930 de 2010): El presente decreto establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte de la presente Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

7.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Decreto 2685 de 1999 Por el cual se modifica la legislación aduanera.
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1082 del 2015 Decreto Reglamentario Contratación Pública.
- Decreto Ley 0019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las
- Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.
- Estatuto Tributario
- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, artículo 64 Plan de Austeridad del Gasto. Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2021.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1625 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario
- en materia tributaria
- Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria
- estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 614 de 1984 Establece el sistema general de riesgos profesionales
- Resolución 1016 de 1989 Establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Resolución MDN No. 1897 del 2021-Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Decreto No 1805 del 31 de diciembre de 2020. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
- Ley 734 DE 2002 de 05 de febrero
- Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

- Directiva 02 de 2020 Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional
- Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19" y lo enunciado por Colombia compra eficiente en relación al presente decreto.
- Resolución 0944 del 25 de marzo de 2020 Por la cual se declara la urgencia manifiesta en el Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras y se dictan otras disposiciones
- Decreto 434 de marzo del 2020 Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL ylos demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.
- Ley 2069, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto No. 206 del 26 de febrero de 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden publico
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector
- (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Directivas Del Ministerio De Defensa Nacional.
- COMPES 3714 Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"
- NORMAS TENICAS
  Norma Técnica Colombiana 2183
  Norma Técnica
  Colombiana 27001
  Circular Externa No. 11 del 2020
  Todas aquellas que apliquen al objeto del presente proceso
- Demás Normas concordantes.

7.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

7.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al presente proceso.

1. Cuando alguno de los participantes y/o miembros, en el evento de consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
2. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15, SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
4. Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
5. Cuando el objeto social de la sociedad, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el Documento que así lo acredite expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.
6. La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el

contrato.

7. Cuando el proponente, se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
8. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
9. Cuando no se presente la oferta en el lugar y hora indicados en la plataforma del SECOP II.
10. Cuando la propuesta y en particular el valor en que debe expresarse la oferta, sea presentado en moneda diferente a la prevista para el presente proceso.
11. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas, Persona jurídica extranjera y/o Consorcios o Uniones Temporales Proponentes sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
12. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
13. Cuando el proponente en su oferta económica supere el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y el % de AIU de acuerdo con lo establecido en el SECOP II y formulario de VALORACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA para cada grupo o paquete
14. Cuando el proponente omita algún PRECIO en la oferta económica
15. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Oferta Económica.
16. Cuando la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se otorgue conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto o la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.
17. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE
18. Cuando el proponente individual o integrante del proponente plural este incurso en causal de disolución o liquidación.
19. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en oferta económica, establecida en la plataforma del SECOP II.
20. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
21. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE
22. En todos los demás casos expresamente establecidos en la normatividad vigente.
23. Cuando el proponente plural no manifieste interés de conformidad a los términos establecidos en "LA GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" y "GUÍA RÁPIDA PARA LA CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II" www.colombiacompra.gov.co.
24. Cuando el proponente plural no presente su oferta desde su cuenta de proponente plural de conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente
25. Cuando una empresa extranjera sin sucursal en Colombia no se presente mediante apoderado al proceso de selección.
26. Cuando No presente el anexo de Excel denominado FORMULARIO DE VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, conforme a lo dispuesto en la plataforma SECOP II
27. Cuando supere el precio de REFERENCIA UNITARIO por ítem, el % AUI establecido para cada grupo o paquete, y/o el presupuesto asignado establecido en la plataforma SECOP II.
28. Toda otra Causal contemplada en la ley.

7.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El M.D.N - Ejército Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando:

(a) no se presenten Ofertas;
(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos;
(c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;

(d) Cuando el Ordenador del Gasto, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
(e) Cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.

NOTA 1: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará al proponente.

7.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más proponentes, se dará aplicación a lo contenido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 concordante con el decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco p

or ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previsto

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante OAPF No 2019223010115193/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP-8.2 en la cual se efectuó la distribución interna del

presupuesto con funcionamiento para la vigencia 2021 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE** ($$ 49.618.844,00,00) incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 6121 del 19 de Julio de 2021, proveniente del recurso 10 distribuido en rubros, partidas y unidades como se determina a continuación:

GRUPO No 1 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDIJA A FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROPIADO
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES -INMUEBLES	BR 15	$ 5.000.000,00
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES -INMUEBLES	BASPC 15	$ 5.000.000,00
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES -INMUEBLES	BIPLI	$ 5.000.000,00
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES -INMUEBLES	BIJUL	$ 5.318.844,00
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES -INMUEBLES	DIM29	$ 5.000.000,00
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES -INMUEBLES	BITER15	$ 5.000.000,00

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDA ESPECIAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROPIADO ANUAL
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INMUEBLES	FTCTITAN	$ 10.000.000,00

GRUPO No 3 MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROPIADO ANUAL
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BITER15	$ 3.100.000,00
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIJUL	$ 3.100.000,00
02-02-02-005-04	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIPLI	$ 3.100.000,00

CDP



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHolguez — Carmen Clariche Ibarra Moreno
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-054 — BATALLON DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL
Fecha y Hora Sistema: 2021-07-19-4:09 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	6121	Fecha Registro:	2021-07-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-054 BATALLON DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	49.618.844,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	49.618.844,00	Saldo x Comprometer:	49.618.844,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6121	Fecha Registro:	2021-07-19	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
054 BATALLON DE ASPC N° 15	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	49.618.844,00	0,00	49.618.844,00	49.618.844,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES HIDRÁULICAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC-15 (PARTIDA FIJA Y PARTIDA ESPECIAL TITAN)

ST. OÑATE GRANADOS WILLIAM
JEFE DE PRESUPUESTO BAS-15

8.2 ANALISIS DE VARIABLES ECONOMICAS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA

PRECIOS HISTORICOS

El comité económico estructurador toma como referencia el último proceso ejecutado enla vigencia 2020 proceso enunciado en el Numeral 1 del presente estudio previo del cual son tomados los precios que cumplan las especificaciones técnicas del actual proceso contractual.

De igual manera se hace la proyección con los Índice de Precios del Consumidor (IPC) noviembre de 2020 (105,08) y agosto 2021 (109,62) publicados por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Para tal fin se aplica la fórmula:

VR = VH * (IPC actual / IPC inicial)

VR=VH*(109,62 / 105,08)

Dónde:

VR: Nuevo precio ajustado
VH: Precio Base o de contrato inicial
IPC Inicial: Índice para noviembre 2020 (último reporte del Dane a la fecha de la consulta)
IPC Actual: Índice para agosto de 2021

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Indices - Serie de empalme
2003 - 2021

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 4 de septiembre de 2021

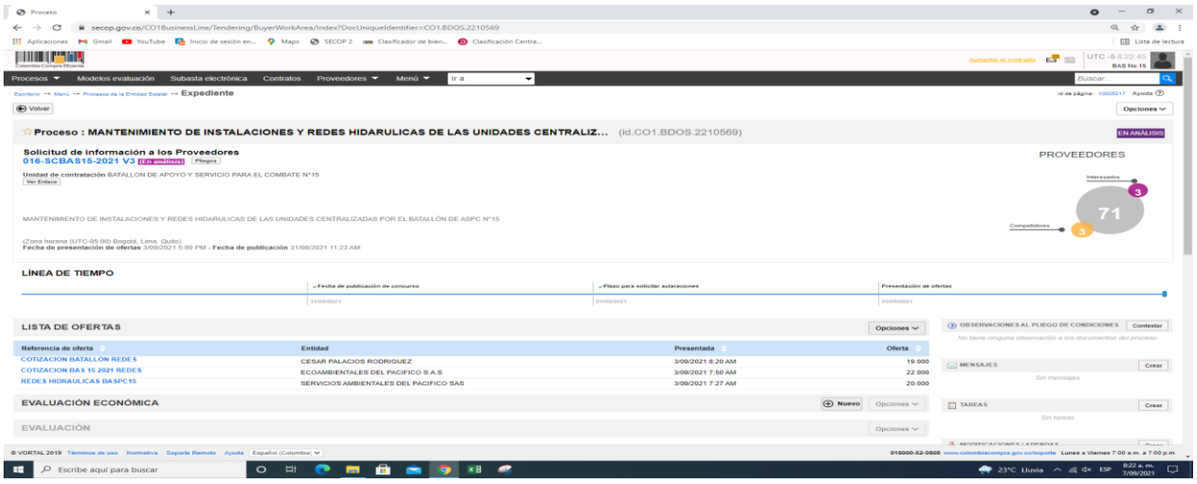
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA		
	MANTENIMIENTO INSTALACIONES			
	DESMONTES			
1	DESMONTE DE PISOS Y PAREDES BATERIAS SANITARIAS: Incluye cargue y retiro de material de desechos a botadero.	M2	**56202**	**58630,22**
2	DESMONTE TUBERÍA: Incluye cargue y retiro de material desmotado a botadero.	M	**5039,75**	**5257,49**
3	DEMOLICIÓN - RETIRO AREA LIBRE PISO DURO - PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2		**0,00**
4	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m ; aplicación de mortero impermeabilizante que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y evitar o reparar filtraciones de agua que permitan el desarrollo de humedades que puedan afectar a la estructura	M2		**0,00**
5	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado).	M3		**0,00**
6	CIELO RAZO FIBRO CEMENTO o ETERNIT 6mm SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA. (perfileria cal. 24 incluye tres 3 manos de pintura una 1 mano en intervinilo, y dos 2 manos en pintura aeroflex.	M2		**0,00**
7	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, sobre muro interno (incluye estuco, 1 mano en pintura y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)M2	M2	$ 15.659,80	**16336,38**
8	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (resane en estuco y dos manos en pintura coraza, filos y dilataciones)	M2		**0,00**
9	Instalacion y suministro blackout para ventana con medidas (70cms de ancho x 145 cmst de alto) - (3mts de ancho x 145 cmst de alto), color a escoger, con sistema operativo completo y puesta en funcionamiento.	UND		**0,00**
10	cambio de DRYWALL interno y externo, suministro de nuevos elementos. (DRYWALL, SOPORTES, TORNILLOS, MALLA, ESTUCO, LIJA, PINTURA)	M2		**0,00**
11	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2		**0,00**
12	Mantenimiento de barandas o estructuras metalicas: incluye reforzamiento y fijación de barandas con lapidas en hierro y tornillos, soldadura.	ML		**0,00**
13	Cambio de vidrios: incluye cambio vidrios 8m-10mm y cambio de pegante de juntas de los vidrios de las ventanas que presentan deterioro.	M2		**0,00**
14	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS Y ICAMBIO DE PUERTAS EN ALUNINIO INCLULLENDO EL MARCO EN ALUMINIO " PARA BAÑOS" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de puerta y marco de aluminio nueva de 1, 70 mts de largo X 1, 3 mts de ancho) posteriormente puestos en funcionamiento.	UND		**0,00**
15	Instalación de canaleta metálica Incluye canal metalica en lamina cold rolled calibre 18, con un desarrollo maximo de 1,50 mt,soportes, anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a dos manos por ambas caras, desmonte de la existente en caso de ser necesario, aseo, retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	ML		**0,00**
16	Mantenimiento general En canaleta metálica en cubierta incluye limpieza manual, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, en caso de ser necesario, pendientado de la canal en mortero impermeabilizado, permeabilizacion con manto edil de 4 mm y acabado con pintura bituminosa y/o remplazo del area afecta en lamina calibre 18 con soldadura, cambio de soportes en caso de ser necesario.	ML		**0,00**
17	Instalación de cielo raso En PVC, incluye suministro e instalacion de lamina cielo raso de PVC de ancho por lamina de 25 cm, espesor de 6 mm, tambien incluye los angulos, viguetas y omegas galvanizadas con tornilleria, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion, instalacion del cielo raso, desmonte del cielo raso actual ya sea cual sea el material actual, resanes de pared con estuco acrilico con su pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	M2		**0,00**
18	Pintura para exteriores En vinilo tipo 1, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrilico, pintura en vinilo tipo 1, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y retiro de escombros.	M2		**0,00**
19	Lineas de demarcacion sobre asfalto y/o concreto Con pintura acrilica para alto trafico, incluye preparacion y/o limpieza de superficie, aseo, limpieza y retiro de escombros.	ML		**0,00**
20	Mantenimiento y/o reparación De cajas de inspección (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, herramienta, repuestos y aditamiento para dejar en estado serviciable, materiales, equipos y herramientas necesarios para su reparacion.	UND		**0,00**
21	Instalación de cerradura De manija para oficina. Incluye cerradura tipo yale con manija, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND		**0,00**
	MANTENIMIENTO PISOS Y ACABADOS			
1	MANTENIMIENTO DE PISOS PARA BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de pisos en ceramica danubio ratan de 0.30 m x 0.30 m.	M2	$ 42.161,00	**43982,57**
2	MANTENIMIENTO PAREDES DE BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de paredes en ceramica lisboa habano 0.20 m X 0.30 m.	M2	$ 44.935,00	**46876,42**
3	CERAMICA PARED Antique 15x15 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M2		**0,00**
	APARATOS SANITARIOS			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO 4.8 L CORONA: Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.	UND	$ 436.759,65	**455629,93**
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS BLANCO CANOA: Incluye griferiay accesorios de conexión y desague.	UND	$ 166.915,95	**174127,58**
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO para baño (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UND	$ 158.320,98	**165161,27**
	INSTALACIONES HIDRÁULICAS			
1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 2" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	$ 46.374,25	**48377,86**
2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 3" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	$ 80.436,50	**83911,77**
	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS			
1	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3": Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	$ 25.550,25	**26654,15**
2	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES: Incluye accesorios yee y codo.	M	$ 53.846,00	**56172,43**

3	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND		**0,00**
4	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UND		**0,00**
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 8" NOVAFORT O EQUIVALENTE PARA REDES DE DESAGUES DE AGUAS NEGRAS	ML		**0,00**
6	MANTENIMIENTO TUBERIA DE ACUEDCTO MEDIA PULGADA 30 METROS LINEALES	ML		**0,00**
7	SUMNISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) cargue y retiro de material desmontado	UND		**0,00**
8	SUMINSTRO E INSTALCION DE LAVAMANOS SOBREPONER Linea MARSELLA Color Blanco Ref. 1301100 Tipo Corona o equivalente. (Incluye desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND		**0,00**
9	DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (incluye regadera e instalación).	UND		**0,00**
10	DESMONTE Y CAMBIO DE APARATOS SANITARIOS "ORINALES" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de orinales nuevos con sus accesorios)posteriormente puestos en funcionamiento.	UND		**0,00**
	PINTURA			
1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS:Sobre Muro exterior fachada Incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M		**0,00**
2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS: Sobre muros interiores incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	$ 15.675,00	**16352,24**
	CUBIERTAS			
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA: Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, carge y retiro de tejas, caballetes, revision, ajuste limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	M	$ 46.372,21	**48375,73**
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (incluye revision cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballete, flanches y canales, limpieza manual pintura y cambio de teja fibro cemento o eternit con desmonte cargue y retiro de escombrosM2	M2		**0,00**
3	Desmonte e Instalacion de tejas En cubierta, tipo de tejas termoacustica , Incluye suministro de teja termoacustica color a escoger, equipos, materiales y herramientas necesarios para su instalacion.	M2		**0,00**
4	Impermeabilización sobre cubierta o placa Con manto edil de 4 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye retiro del existente en mal estado si lo hay, mortero 1:3 afinado pendientado para superficie a intervenir tambien incluye la hechura e impermeabilizacion de media caña en mortero con sus remates.	M2		**0,00**
	CIELOS RASOS			
1	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND: Placa de yeso con aislamiento acustico perfileria metalica cal 24-26 estructura cada 40 cm incluye tres manos de pintura.	M	$ 82.568,30	**86135,68**
	INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS			
1	SUMINISTO E INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIAS LED 18 W: Temperatura de color 6500 K o similar, flujoluminoso, garantia fabrica horas de vida 36.000 hrs superior, encalidad S ylvaniaREF P 244629-33 similiar de caracteristicas tecnicas superiores luminarias deben ser avaladas por la interventoria y cumplir con las especificacciones de diseño realizado por la entidad incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	$ 73.692,45	**76876,35**
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	$ 10.402,50	**10851,94**
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	$ 12.540,00	**13081,79**
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE SENCILLO	UND	$ 12.350,00	**12883,58**
	MANTENIMIENTO			
1	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA PUERTAS: incluyendo desmonte y limpieza, remocion de pintura, lijada, reparacion hasta de 15% de lamina de igual caracteristicas existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalacion.	UND	$ 34.556,25	**36049,26**
	PRELIMINARES			
1	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METÁLICAS: Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo epoxico, pintura esmalte, reinstalación y anclaje o pernado.	UND	$ 26.410,00	**27551,05**
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO: Doble de oficinas 220 x 1.50 m (aproximadamente).	UND		**0,00**
3	PINTURA GENERAL EXTERIORES: Suministro y aplicación de pintura en poliuretano sobre superficie metálica y remoción de óxido.	M2		**0,00**
	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS			
1	SUNMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA: Para sanitarios de la segunda planta, alimentacion y desague tuberia de 2".	M		**0,00**
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA AUTOMATICA: Adecuación suministro de agua segunda planta, incluye accesorios.	UND		**0,00**
3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PARA SANITARIO: Mantenimiento desagues sanitarios, primer nivel tuberia 2".	M		**0,00**
4	MANTENIMIENTO Y AJUSTES CANAL AGUAS LLUVIAS TIPO AMAZONAS: Suministro canaletas y/o tuberias.	M		**0,00**
	ACOMETIDAS ELECTRICAS			
1	DESMONTE GENERAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tablero cable canaleta y tubo a la vista.	UND		**0,00**
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE TECHO: Potencia 70 W, temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°, Garantía de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. lincluye accesorios de fijacion y conexion.	UND	$ 109.749,70	**114491,46**
3	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A,125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE No 12 AWG HFFR LS Prom 5m	M2		**0,00**
45	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Promedio 3 m	ML		**0,00**
6	MANTENIMIENTO DE RED EXISTENTE INTERNA (incluye cambio de cableado, tuberia conductora, puntos electricos, renovacion de iluminarias ahorradoras.)	ML		**0,00**
7	Instalacion y suministro de ilumicacion LED (cambio existente analoga por LED).	UND		**0,00**
8	Instalación de reflector para intemperie Led de 50 w luz blanca, incluye reflector, empalmes y fotocelda de encendido automático, materiales , equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	UND		**0,00**
	CUBIERTA			
1	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EXTERIOR: Sello de goteras, remosion de oxido, pintura general para teja de fibrocemento, tipo eternit o equivalente.	M2		**0,00**
	PISOS			
1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA PISO CUBIERTA SEGUNDA PLANTA: Perfiles en C, vigas, angulos y templetes, incluye remosion mecanica de pintura, oxido, limpieza, lijado y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y aplicación de pintura epoxica.	M2		**0,00**
	CERRADURAS			
1	CERRADURA DE NIQUEL PARA ENTRADA TIPO SAFE: Acabado según diseño, incluye suministro e instalación.	UND	$ 113.116	**118003,20**
	PINTURAS			
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA: 3 manos, sobre superficie metálica.	M2	$ 26.202,73	**27334,82**
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POLIURETANO SOBRE SUPERFICIE METÁLICA: 3 manos.	M2	$ 29.260,00	**30524,18**
	PLANTA ELECTRICA			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELECTRICA: Cambio de filtros, verificacion y cambio conexiones electricas.	UND		**0,00**
2	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METLICA CASA MATA: Planta Electrica, remosion mecanica de pintura anticorrosiva, oxido y equivalente con lijadora eléctrica, incluye lijas y accesorios.	UND		**0,00**
	MANTENIMIENTO REDES HIDRAULICAS			
1	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE CAJAS DE DE AGUAS NEGRAS: Sondeo de tuberia PAVCO Novafort de 6" por 1500 m.	UND	$ 20.365,50	**21245,40**
2	DESTAPE DE SIFON DE PISO: Sondeo de cañerias para tuberia PAVCO de 3" por 500 m.	UND	$ 18.554,93	**19356,60**
3	AUMENTO DE PRESION DEL AGUA EN LA RED HIDRAULICA: Duchas y lavamanos tuberia de presion PAVCO WAVIN de 1" por 1000 m.	UND	$ 21.262,34	**22180,98**
4	DESTAPE DE SUMIDEROS: Sondeo de tuberia PAVCO de 6" por 80 m.	UND	$ 55.383,10	**57775,94**
5	DESTAPE Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS CANALETAS Y BAJANTES: Sondeo de tuberia PAVCO DE 2" 600 m incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	UND	$ 14.630,00	**15262,09**

6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED HIDRAULICA: Para tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" en alojamientos por 800 m, incluye accesorios (yee, codo, union, tee y abrazadera).	UND		**0,00**
7	DESTAPE DESAGUE PARA LAVADORAS: Mantenimiento y sondeo de tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" por 100 m.	UND		**0,00**
8	DESTAPE DE LAVADEROS: Mantenimiento y sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	$ 22.444,46	**23414,18**
9	DESTAPE DE CAÑERIAS PARA SANITARIOS: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND		**0,00**
10	MANTENIMIENTO DESTATAPE Y SONDEO DE LAVAMANOS: Tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND	$ 18.366,18	**19159,69**
11	DESTAPE Y LIMPIEZA PARA CAJA DE INSPECCION: Sondeo y lavado de tuberia PAVCO de 6" por 500 m.	UND	$ 55.383,10	**57775,94**
12	DESTAPE PARA SIFON DE PISO DE DUCHA: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	$ 18.366,18	**19159,69**

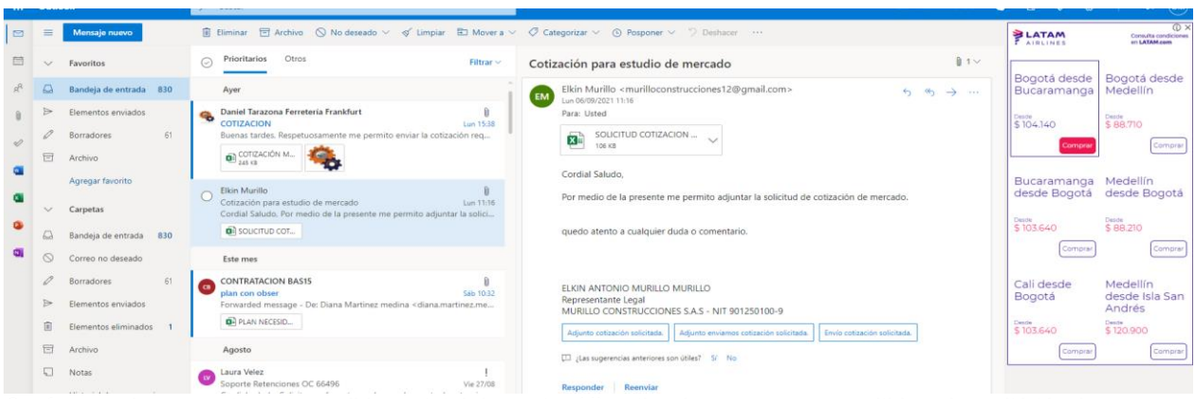
PRECIOS DEL MERCADO

La sección de planes BAS15 solicitó cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II con el número 016-SCBAS15-2021 en dos ocasiones, frente a las cuales se recibió respuesta por parte de tres (3) empresas:



De igual forma se realizó exploración comercial a través de la oficina de Planes remitiendo correo electrónico con la SIP, frente a lo cual se obtuvo respuesta por una (1) empresa, conforme se evidencia a continuación:

COTIZACIÓN POR CORREO



Conforme a lo expuesto se consolida un total de custro (4) cotizaciones para ser remitidas al comité técnico para su respectivo aval así:

EMPRESAS
ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCO
ECOAMBIENTALES DEL PACÍFICO S.A.S
SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S
MURILLO CONSTRUCCIONES

AVAL TECNICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 15

Quibdó, 13 de septiembre del 2021

NUMERO DEL PROCESO: 028 BASPC15 2021

OBJETO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES HIDRAULICAS DE LAS UNIDASDES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 15 PARTIDA FIJA Y PARTIDA ESPECIAL.

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en el ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No 028 BASPC15 2021 CUYO OBJETO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y REDES HIDRAULICAS DE LAS UNIDASDES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 15 PARTIDA FIJA Y PARTIDA ESPECIAL.

La sección de planes del BASPC15 solicitó cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, mediante el evento publicado el día 13 de julio del 2021 al 17 de julio del 2021 de lo cual se recibieron tres cotizaciones, de las cuales una vez verificadas especificaciones en el plan se solicito nuevamente la cotización de los ítem por medio del evento No 016-SCBAS15-2021 de la cual se allegaron tres cotizaciones y una por medio del correo de la sección de planes en las condiciones legalmente requeridas así:

EMPRESAS
ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCO
ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S
SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S
MURILLO CONSTRUCCIONES

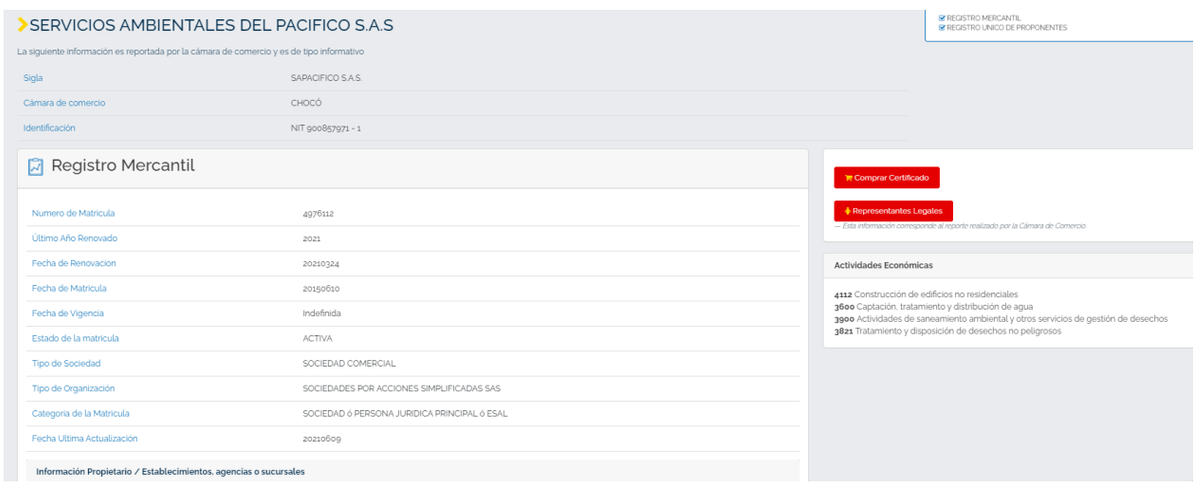
De acuerdo con lo anterior se otorga el aval de la cotización, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas exigidas en la necesidad y, por lo tanto, son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en la cotización de la empresa relacionada se encuentran soportadas en los documentos enviados por el Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No 15, una vez verificado el contenido es posible continuar con los análisis de costos y estudios de mercado por parte de esta unidad.

Firma.

ORIGINAL FIRMADO
CP. GUSTABO IVAN [illegible] RAPUES MARTINEZ
Comité Técnico Est[illegible]rador

Conforme al aval técnico de las cotizaciones se procede a remitir las mismas al comité económico estructurador con el fin de ser analizadas desde el aspecto económico, para ser tenidas en cuenta dentro de las variables que justificaran los precios de referencia.

así las cosas el comité económico estructurador procede a verificar en el RUES las empresas que dieron respuesta a la SIP, verificando que si CIUU se encuentre directamente relacionado con los servicios objeto de la adquisición, frente a lo cual expone la verificación de cada una así:



SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SAPACIFICO S.A.S.
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	NIT 900857971 - 1

Registro Mercantil

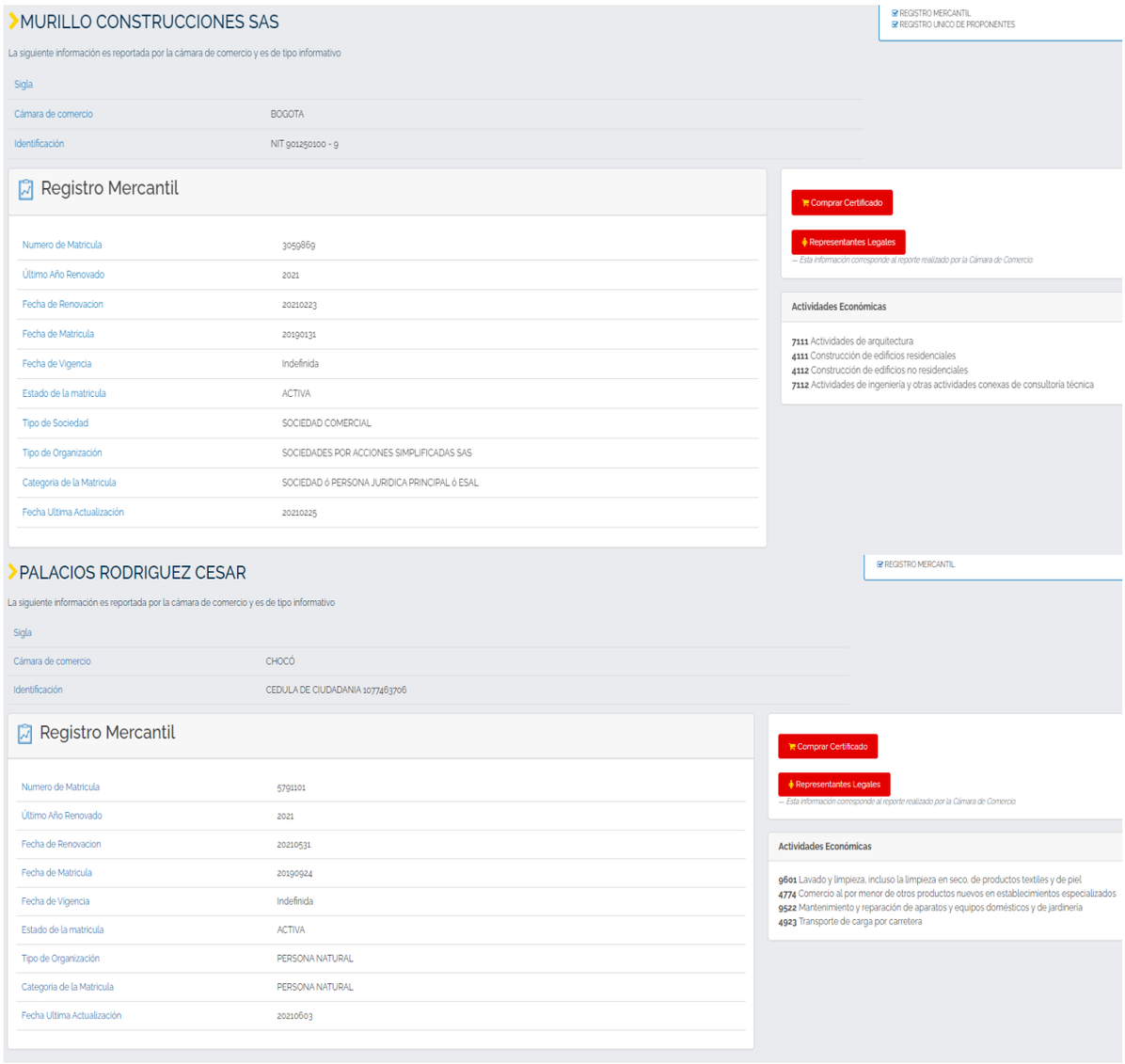
Numero de Matricula	4976112
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210324
Fecha de Matricula	20150610
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210609

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4112 Construcción de edificios no residenciales
3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos



MURILLO CONSTRUCCIONES SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901250100 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3059869
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210223
Fecha de Matricula	20190131
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210225

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

7111 Actividades de arquitectura
4111 Construcción de edificios residenciales
4112 Construcción de edificios no residenciales
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

PALACIOS RODRIGUEZ CESAR

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1077463706

Registro Mercantil

Numero de Matricula	5791101
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210531
Fecha de Matricula	20190924
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20210603

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
4923 Transporte de carga por carretera

ANALISIS DE COTIZACIONES Y ESTUDIO DEL MERCADO

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución emitida por el Ordenador del Gasto.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres, las cuales fueronavaladas técnicamente. Se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizó un solo escenario de pago(pago total, posterior a la prestación del servicio), como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta;

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S	MURILLO CONSTRUCCIONES	ECOAMBIENTALES DEL PACÍFICO S.A.S
	MANTENIMIENTO INSTALACIONES					
	DESMONTES					
1	DESMONTE DE PISOS Y PAREDES BATERIAS SANITARIAS: Incluye cargue y retiro de material de desechos a botadero.	M2	$ 21.000,00	$ 20.000,00	$ 37.200,00	$ 18.000,00
2	DESMONTE TUBERÍA: Incluye cargue y retiro de material desmotado a botadero.	M	$ 15.000,00	$ 10.000,00	$ 17.600,00	$ 12.000,00
3	DEMOLICIÓN - RETIRO AREA LIBRE PISO DURO - PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 24.700,00	$ 38.000,00
4	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m ; aplicación de mortero impermeabilizante que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y evitar o reparar filtraciones de agua que permitan el desarrollo de humedades que puedan afectar a la estructura	M2	$ 30.000,00	$ 35.000,00	$ 43.300,00	$ 32.000,00
5	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado).	M3	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 8.500,00	$ 83.000,00
6	CIELO RAZO FIBRO CEMENTO o ETERNIT 6mm SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA. (perfileria cal. 24 incluye tres 3 manos de pintura una 1 mano en intervinilo, y dos 2 manos en pintura aeroflex.	M2	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 147.200,00	$ 64.000,00
7	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, sobre muro interno (incluye estuco, 1 mano en pintura y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)M2	M2	$ 29.000,00	$ 35.000,00	$ 41.700,00	$ 32.000,00
8	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (resane en estuco y dos manos en pintura coraza, filos y dilataciones)	M2	$ 26.000,00	$ 30.000,00	$ 9.500,00	$ 28.000,00
9	Instalacion y suministro blackout para ventana con medidas (70cms de ancho x 145 cmst de alto) - (3mts de ancho x 145 cmst de alto), color a escoger, con sistema operativo completo y puesta en funcionamiento.	UND	$ 150.000,00	$ 120.000,00	$ 290.000,00	$ 154.000,00
10	cambio de DRYWALL interno y externo, suministro de nuevos elementos. (DRYWALL, SOPORTES, TORNILLOS, MALLA, ESTUCO, LIJA, PINTURA)	M2	$ 72.000,00	$ 80.000,00	$ 163.700,00	$ 70.000,00
11	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	$ 33.000,00	$ 35.000,00	$ 460.000,00	$ 32.000,00
12	Mantenimiento de barandas o estructuras metalicas: incluye reforzamiento y fijación de barandas con lapidas en hierro y tornillos, soldadura.	ML	$ 215.000,00	$ 20.000,00	$ 23.500,00	$ 210.000,00
13	Cambio de vidrios: incluye cambio vidrios 8m-10mm y cambio de pegante de juntas de los vidrios de las ventanas que presentan deterioro.	M2	$ 37.000,00	$ 40.000,00	$ 32.600,00	$ 35.000,00
14	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS Y ICAMBIO DE PUERTAS EN ALUNINIO INCLULLENDO EL MARCO EN ALUMINIO " PARA BAÑOS" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de puerta y marco de aluminio nueva de 1, 70 mts de largo X 1, 3 mts de ancho) posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	$ 60.000,00	$ 50.000,00	$ 857.000,00	$ 60.000,00
15	Instalación de canaleta metálica Incluye canal metalica en lamina cold rolled calibre 18, con un desarrollo maximo de 1,50 mt,soportes, anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a dos manos por ambas caras, desmonte de la existente en caso de ser necesario, aseo, retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	ML	$ 60.000,00	$ 70.000,00	$ 45.900,00	$ 68.000,00
16	Mantenimiento general En canaleta metálica en cubierta incluye limpieza manual, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, en caso de ser necesario, pendientado de la canal en mortero impermeabilizado, permeabilizacion con manto edil de 4 mm y acabado con pintura bituminosa y/o remplazo del area afecta en lamina calibre 18 con soldadura, cambio de soportes en caso de ser necesario.	ML	$ 22.000,00	$ 30.000,00	$ 23.500,00	$ 25.000,00
17	Instalación de cielo raso En PVC, incluye suministro e instalacion de lamina cielo raso de PVC de ancho por lamina de 25 cm, espesor de 6 mm, tambien incluye los angulos, viguetas y omegas galvanizadas con tornilleria, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion, instalacion del cielo raso, desmonte del cielo raso actual ya sea cual sea el material actual, resanes de pared con estuco acrilico con su pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	M2	$ 90.000,00	$ 86.000,00	$ 143.000,00	$ 90.000,00
18	Pintura para exteriores En vinilo tipo 1, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrilico, pintura en vinilo tipo 1, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y retiro de escombros.	M2	$ 15.000,00	$ 20.000,00	$ 43.700,00	$ 17.000,00
19	Lineas de demarcacion sobre asfalto y/o concreto Con pintura acrilica para alto trafico, incluye preparacion y/o limpieza de superficie, aseo, limpieza y retiro de escombros.	ML	$ 30.000,00	$ 40.000,00	$ 26.900,00	$ 35.000,00
20	Mantenimiento y/o reparación De cajas de inspección (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, herramienta, repuestos y aditamiento para dejar en estado serviciable, materiales, equipos y herramientas necesarios para su reparacion.	UND	$ 30.000,00	$ 35.000,00	$ 25.000,00	$ 35.000,00

21	Instalación de cerradura De manija para oficina. Incluye cerradura tipo yale con manija, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND	$ 38.000,00	$ 40.000,00	$ 60.000,00	$ 43.000,00
	MANTENIMIENTO PISOS Y ACABADOS					
1	MANTENIMIENTO DE PISOS PARA BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de pisos en ceramica danubio ratan de 0.30 m x 0.30 m.	M2	$ 39.000,00	$ 40.000,00	$ 57.700,00	$ 41.000,00
2	MANTENIMIENTO PAREDES DE BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de paredes en ceramica lisboa habano 0.20 m X 0.30 m.	M2	$ 33.000,00	$ 40.000,00	$ 57.700,00	$ 38.000,00
3	CERAMICA PARED Antique 15x15 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M2	$ 35.000,00	$ 40.000,00	$ 50.000,00	$ 38.000,00
	APARATOS SANITARIOS					
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO 4.8 L CORONA: Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.	UND	$ 230.000,00	$ 260.000,00	$ 35.000,00	$ 245.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS BLANCO CANOA: Incluye griferiay accesorios de conexión y desague.	UND	$ 17.000,00	$ 18.000,00	$ 35.000,00	$ 15.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO para baño (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UND	$ 210.000,00	$ 200.000,00	$ 23.900,00	$ 220.000,00
	INSTALACIONES HIDRÁULICAS					
1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 2" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 7.500,00	$ 23.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 3" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 9.500,00	$ 28.000,00
	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS					
1	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3": Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 14.700,00	$ 22.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES: Incluye accesorios yee y codo.	M	$ 31.000,00	$ 28.000,00	$ 7.500,00	$ 30.000,00
3	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	$ 17.000,00	$ 15.000,00	$ 7.500,00	$ 17.000,00
4	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UND	$ 39.000,00	$ 40.000,00	$ 9.500,00	$ 37.000,00
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 8" NOVAFORT O EQUIVALENTE PARA REDES DE DESAGUES DE AGUAS NEGRAS	ML	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 55.000,00	$ 28.000,00
6	MANTENIMIENTO TUBERIA DE ACUEDCTO MEDIA PULGADA 30 METROS LINEALES	ML	$ 16.000,00	$ 17.000,00	$ 10.000,00	$ 18.000,00
7	SUMNISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) cargue y retiro de material desmontado	UND	$ 285.600,00	$ 280.000,00	$ 150.000,00	$ 300.000,00
8	SUMINSTRO E INSTALCION DE LAVAMANOS SOBREPONER Linea MARSELLA Color Blanco Ref. 1301100 Tipo Corona o equivalente. (Incluye desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	$ 89.000,00	$ 100.000,00	$ 150.000,00	$ 90.000,00
9	DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (incluye regadera e instalación).	UND	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 55.000,00	$ 27.000,00
10	DESMONTE Y CAMBIO DE APARATOS SANITARIOS "ORINALES" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de orinales nuevos con sus accesorios)posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	$ 15.000,00	$ 10.000,00	$ 90.000,00	$ 12.000,00
	PINTURA					
1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS:Sobre Muro exterior fachada Incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 19.000,00
2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS: Sobre muros interiores incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
	CUBIERTAS					
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA: Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, carge y retiro de tejas, caballetes, revision, ajuste limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	M	$ 22.000,00	$ 20.000,00	$ 94.000,00	$ 21.000,00
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (incluye revision cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballete, flanches y canales, limpieza manual pintura y cambio de teja fibro cemento o eternit con desmonte cargue y retiro de escombrosM2	M2	$ 19.000,00	$ 20.000,00	$ 94.000,00	$ 22.000,00
3	Desmonte e Instalacion de tejas En cubierta, tipo de tejas termoacustica , Incluye suministro de teja termoacustica color a escoger, equipos, materiales y herramientas necesarios para su instalacion.	M2	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 87.000,00	$ 42.000,00
4	Impermeabilización sobre cubierta o placa Con manto edil de 4 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye retiro del existente en mal estado si lo hay, mortero 1:3 afinado pendientado para superficie a intervenir tambien incluye la hechura e impermeabilizacion de media caña en mortero con sus remates.	M2	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 80.000,00	$ 23.000,00
	CIELOS RASOS					
1	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND: Placa de yeso con aislamiento acustico perfileria metalica cal 24-26 estructura cada 40 cm incluye tres manos de pintura.	M	$ 105.000,00	$ 90.000,00	$ 65.000,00	$ 95.000,00

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS						
1	SUMINISTO E INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIAS LED 18 W: Temperatura de color 6500 K o similar, flujoluminoso, garantia fabrica horas de vida 36.000 hrs superior, encalidad S ylvaniaREF P 244629-33 similiar de caracteristicas tecnicas superiores luminarias deben ser avaladas por la interventoria y cumplir con las especificacciones de diseño realizado por la entidad incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	**$ 82.000,00**	**$ 80.000,00**	**$ 75.000,00**	**$ 78.000,00**
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	**$ 12.000,00**	**$ 12.000,00**	**$ 15.000,00**	**$ 11.500,00**
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	**$ 16.000,00**	**$ 19.000,00**	**$ 15.000,00**	**$ 17.000,00**
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE SENCILLO	UND	**$ 13.000,00**	**$ 10.000,00**	**$ 15.000,00**	**$ 12.000,00**
MANTENIMIENTO						
1	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA PUERTAS: incluyendo desmonte y limpieza, remocion de pintura, lijada, reparacion hasta de 15% de lamina de igual caracteristicas existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalacion.	UND	**$ 60.000,00**	**$ 50.000,00**	**$ 150.000,00**	**$ 55.000,00**
PRELIMINARES						
1	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METÁLICAS: Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo epoxico, pintura esmalte, reinstalación y anclaje o pernado.	UND	**$ 42.000,00**	**$ 45.000,00**	**$ 230.000,00**	**$ 50.000,00**
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO: Doble de oficinas 220 x 1.50 m (aproximadamente).	UND	**$ 190.000,00**	**$ 200.000,00**	**$ 350.000,00**	**$ 230.000,00**
3	PINTURA GENERAL EXTERIORES: Suministro y aplicación de pintura en poliuretano sobre superficie metálica y remoción de óxido.	M2	**$ 28.000,00**	**$ 30.000,00**	**$ 35.000,00**	**$ 30.000,00**
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS						
1	SUNMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA: Para sanitarios de la segunda planta, alimentacion y desague tuberia de 2".	M	**$ 24.000,00**	**$ 28.000,00**	**$ 7.500,00**	**$ 26.000,00**
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA AUTOMATICA: Adecuación suministro de agua segunda planta, incluye accesorios.	UND	**$ 1.280.000,00**	**$ 150.000,00**	**$ 300.000,00**	**$ 140.000,00**
3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PARA SANITARIO: Mantenimiento desagues sanitarios, primer nivel tuberia 2".	M	**$ 17.000,00**	**$ 18.000,00**	**$ 7.500,00**	**$ 18.000,00**
4	MANTENIMIENTO Y AJUSTES CANAL AGUAS LLUVIAS TIPO AMAZONAS: Suministro canaletas y/o tuberias.	M	**$ 18.000,00**	**$ 19.500,00**	**$ 21.000,00**	**$ 20.000,00**
ACOMETIDAS ELECTRICAS						
1	DESMONTE GENERAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tablero cable canaleta y tubo a la vista.	UND	**$ 16.000,00**	**$ 20.000,00**	**$ 13.700,00**	**$ 17.000,00**
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE TECHO: Potencia 70 W, temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°, Garantía de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. lincluye accesorios de fijacion y conexion.	UND	**$ 167.000,00**	**$ 150.000,00**	**$ 65.000,00**	**$ 165.000,00**
3	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A,125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE No 12 AWG HFFR LS Prom 5m	M2	**$ 28.000,00**	**$ 28.000,00**	**$ 47.000,00**	**$ 30.000,00**
4 5	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Promedio 3 m	ML	**$ 22.000,00**	**$ 30.000,00**	**$ 47.000,00**	**$ 25.000,00**
6	MANTENIMIENTO DE RED EXISTENTE INTERNA (incluye cambio de cableado, tuberia conductora, puntos electricos, renovacion de iluminarias ahorradoras.)	ML	**$ 30.000,00**	**$ 35.000,00**	**$ 81.000,00**	**$ 32.000,00**
7	Instalacion y suministro de ilumicacion LED (cambio existente analoga por LED).	UND	**$ 35.000,00**	**$ 40.000,00**	**$ 34.000,00**	**$ 40.000,00**
8	Instalación de reflector para intemperie Led de 50 w luz blanca, incluye reflector, empalmes y fotocelda de encendido automático, materiales , equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	UND	**$ 58.000,00**	**$ 55.000,00**	**$ 31.000,00**	**$ 60.000,00**
CUBIERTA						
1	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EXTERIOR: Sello de goteras, remosion de oxido, pintura general para teja de fibrocemento, tipo eternit o equivalente.	M2	**$ 25.000,00**	**$ 18.000,00**	**$ 41.000,00**	**$ 20.000,00**
PISOS						
1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA PISO CUBIERTA SEGUNDA PLANTA: Perfiles en C, vigas, angulos y templetes, incluye remosion mecanica de pintura, oxido, limpieza, lijado y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y aplicación de pintura epoxica.	M2	**$ 25.000,00**	**$ 20.000,00**	**$ 41.000,00**	**$ 20.000,00**
CERRADURAS						
1	CERRADURA DE NIQUEL PARA ENTRADA TIPO SAFE: Acabado según diseño, incluye suministro e instalación.	UND	**$ 27.000,00**	**$ 25.000,00**	**$ 77.000,00**	**$ 26.500,00**
PINTURAS						
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA: 3 manos, sobre superficie metálica.	M2	**$ 18.000,00**	**$ 18.000,00**	**$ 20.000,00**	**$ 19.000,00**
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POLIURETANO SOBRE SUPERFICIE METÁLICA: 3 manos.	M2	**$ 20.000,00**	**$ 22.000,00**	**$ 20.000,00**	**$ 22.000,00**
PLANTA ELECTRICA						

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELECTRICA: Cambio de filtros, verificacion y cambio conexiones electricas.	UND	**$ 45.000,00**		**$ 40.000,00**		**$ 1.000.000,00**		**$ 50.000,00**
2	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METLICA CASA MATA: Planta Electrica, remosion mecanica de pintura anticorrosiva, oxido y equivalente con lijadora eléctrica, incluye lijas y accesorios.	UND	**$ 45.000,00**		**$ 45.000,00**		**$ 10.000.000,00**		**$ 50.000,00**
	MANTENIMIENTO REDES HIDRAULICAS								
1	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE CAJAS DE DE AGUAS NEGRAS: Sondeo de tuberia PAVCO Novafort de 6" por 1500 m.	UND	**$ 20.000,00**		**$ 25.000,00**		**$ 75.000,00**		**$ 22.000,00**
2	DESTAPE DE SIFON DE PISO: Sondeo de cañerias para tuberia PAVCO de 3" por 500 m.	UND	**$ 17.000,00**		**$ 18.000,00**		**$ 55.000,00**		**$ 15.000,00**
3	AUMENTO DE PRESION DEL AGUA EN LA RED HIDRAULICA: Duchas y lavamanos tuberia de presion PAVCO WAVIN de 1" por 1000 m.	UND	**$ 17.000,00**		**$ 15.000,00**		**$ 65.000,00**		**$ 15.000,00**
4	DESTAPE DE SUMIDEROS: Sondeo de tuberia PAVCO de 6" por 80 m.	UND	**$ 5.000,00**		**$ 20.000,00**		**$ 70.000,00**		**$ 17.000,00**
5	DESTAPE Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS CANALETAS Y BAJANTES: Sondeo de tuberia PAVCO DE 2" 600 m incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	UND	**$ 17.000,00**		**$ 17.000,00**		**$ 70.000,00**		**$ 17.000,00**
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED HIDRAULICA: Para tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" en alojamientos por 800 m, incluye accesorios (yee, codo, union, tee y abrazadera).	UND	**$ 19.000,00**		**$ 20.000,00**		**$ 45.000,00**		**$ 22.000,00**
7	DESTAPE DESAGUE PARA LAVADORAS: Mantenimiento y sondeo de tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" por 100 m.	UND	**$ 20.000,00**		**$ 18.000,00**		**$ 32.000,00**		**$ 19.000,00**
8	DESTAPE DE LAVADEROS: Mantenimiento y sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	**$ 18.000,00**		**$ 18.000,00**		**$ 40.000,00**		**$ 20.000,00**
9	DESTAPE DE CAÑERIAS PARA SANITARIOS: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND	**$ 20.000,00**		**$ 20.000,00**		**$ 70.000,00**		**$ 20.000,00**
10	MANTENIMIENTO DESTATAPE Y SONDEO DE LAVAMANOS: Tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND	**$ 18.000,00**		**$ 20.000,00**		**$ 70.000,00**		**$ 20.000,00**
11	DESTAPE Y LIMPIEZA PARA CAJA DE INSPECCION: Sondeo y lavado de tuberia PAVCO de 6" por 500 m.	UND	**$ 19.000,00**		**$ 23.000,00**		**$ 70.000,00**		**$ 21.000,00**
12	DESTAPE PARA SIFON DE PISO DE DUCHA: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	**$ 13.000,00**		**$ 10.000,00**		**$ 70.000,00**		**$ 12.000,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 5.121.600,00**		**$ 3.860.500,00**		**$ 17.225.900,00**		**$ 4.136.000,00**
	ADMINISTRACION	7%	$ 358.512,00	10 %	$ 386.050,00	20 %	$ 3.445.180,00	10 %	$ 413.600,00
	IMPREVISTOS	3%	$ 153.648,00	5 %	$ 193.025,00	5 %	$ 861.295,00	5 %	$ 206.800,00
	UTILIDAD	3%	$ 153.648,00	5 %	$ 193.025,00	5 %	$ 861.295,00	5 %	$ 206.800,00
	I.V.A. 19% sobre UTILIDAD	19%	$ 29.193,12	19 %	$ 36.674,75	19 %	$ 3.272.921,00	19 %	$ 39.292,00
	TOTAL		**$ 5.816.601,12**		**$ 4.669.274,75**		**$ 25.666.591,00**		**$ 5.002.492,00**

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

Por ser un contrato de Obra que se realizara para actividades previstas y no previstas no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así incluye AIU teniendo en cuenta el tipo de contrato a suscribir y de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

NOTA: A la fecha de la estructuración del presente proceso fue expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *disposiciones con el propósito de promover la reactivación de la Económica colombiana en el marco del Estado de Emergencia Económica Social y ecológica por medio de las cuales se* ***DECRETA: Reducción de las Tarifas del Impuesto Nacional al consumo en el expendio de comidas y bebidas. La Ley 2068 de 2020 en el artículo 47, reduce igualmente las tarifas de este impuesto, previstas en***

los artículos 512-9 y 512-12 del E.T. al 0%. hasta el 31 de diciembre de 2021. por lo anterior se procede a omitir IVA en las cotizaciones.

ÁNALISIS SOBRE LA MUESTRA PARA PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador y los precios históricos del último proceso adelantado con cuyos ítems presentan igual especificación técnica a la del actual proceso contractual; tomando como referencia los valores unitarios presentados los cuales NO incluyen IVA y los demás gravámenes (cuando aplique), tal como lo indica la solicitud de cotización; ; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia aplicando las medidas de tendencia que se citan a continuación:

MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y precios históricos actualizados

PROMEDIO unitario entre los precios cotizados y precios históricos actualizados

MEDIANA unitaria entre los precios cotizados y precios históricos actualizados

MEDIA GEOMETRICA unitario entre los precios cotizados y precios históricos actualizados

DESVIACIÓN unitaria entre los precios cotizados y precios históricos actualizados

El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA

Con este análisis anterior se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, donde el porcentaje de dispersión total evidenciando oscila en un 35 % estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA (cuando aplique) y los demás gravámenes

- ✔ Cuando la dispersión es menor o igual del 35 %, el criterio es el MENOR VALOR
- ✔ Cuando la dispersión es mayor al 35% el criterio es la MEDIA GEOMÉTRICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	
02-02-02-005-04	SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES -INMUEBLES	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	ANALISIS ECONOMICO							
					MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	DESVIACION	DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO
DESMONTES												
1	DESMONTE DE PISOS Y PAREDES BATERIAS SANITARIAS: Incluye cargue y retiro de material de desechos a botadero.	M2	1,00	72102900	18000	30966,04347	27761,13691	21000	17261,68551	82%	27761,13691	MEDIA GEOMETRICA
2	DESMONTE TUBERÍA: Incluye cargue y retiro de material desmotado a botadero.	M	1,00	72102900	5257,493291	11971,49866	11074,21064	12000	4738,600402	39%	11074,21064	MEDIA GEOMETRICA
3	DEMOLICIÓN - RETIRO AREA LIBRE PISO DURO - PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	72.141.510,00	24700	35675	35006,6162	39000	7377,1607	19%	24700	MENORVALOR
4	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m ; aplicación de mortero impermeabilizante que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y evitar o reparar filtraciones de agua que permitan el desarrollo de humedades que puedan afectar a la estructura	M2	1,00	72.141.202,00	30000	35075	34730,16075	33500	5855,695233	17%	30000	MENORVALOR
5	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado).	M3	1,00	72.141.511,00	8500	62875	46096,6376	80000	36277,57572	45%	46096,6376	MEDIA GEOMETRICA

6	CIELO RAZO FIBRO CEMENTO o ETERNIT 6mm SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA. (perfileria cal. 24 incluye tres 3 manos de pintura una 1 mano en intervinilo, y dos 2 manos en pintura aeroflex.	M2	1,00	72.152.001,00	60000	82800	76312,83209	62000	42974,72125	69%	76312,83209	MEDIA GEOMETRICA
7	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, sobre muro interno (incluye estuco, 1 mano en pintura y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)M2	M2	1,00	72.151.302,00	16336,38443	30807,27689	29442,96916	32000	9358,497617	29%	16336,38443	MENORVALOR
8	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (resane en estuco y dos manos en pintura coraza, filos y dilataciones)	M2	1,00	72.152.701,00	9500	23375	21342,43954	27000	9393,038202	35%	9500	MENORVALOR
9	Instalacion y suministro blackout para ventana con medidas (70cms de ancho x 145 cmst de alto) - (3mts de ancho x 145 cmst de alto), color a escoger, con sistema operativo completo y puesta en funcionamiento.	UND	1,00	72.152.402,00	120000	178500	168382,8306	152000	75866,11013	50%	168382,8306	MEDIA GEOMETRICA
10	cambio de DRYWALL interno y externo, suministro de nuevos elementos. (DRYWALL, SOPORTES, TORNILLOS, MALLA, ESTUCO, LIJA, PINTURA)	M2	1,00	72.152.001,00	70000	96425	90134,75876	76000	45057,62052	59%	90134,75876	MEDIA GEOMETRICA
11	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	1,00	72.152.402,00	32000	33333,33333	33310,20618	33000	1527,525232	5%	32000	MENORVALOR
12	Mantenimiento de barandas o estructuras metalicas: incluye reforzamiento y fijación de barandas con lapidas en hierro y tornillos, soldadura.	ML	1,00	72.152.402,00	20000	117125	67871,72749	116750	110157,7467	94%	67871,72749	MEDIA GEOMETRICA

13	Cambio de vidrios: incluye cambio vidrios 8m-10mm y cambio de pegante de juntas de los vidrios de las ventanas que presentan deterioro.	M2	1,00	72.152.402,00	32600	36150	36048,47027	36000	3134,219733	9%	32600	MENORVALOR
14	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS Y ICAMBIO DE PUERTAS EN ALUNINIO INCLULLENDO EL MARCO EN ALUMINIO " PARA BAÑOS" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de puerta y marco de aluminio nueva de 1, 70 mts de largo X 1, 3 mts de ancho) posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	1,00	72.152.402,00	50000	56666,66667	56462,16173	60000	5773,502692	10%	50000	MENORVALOR
15	Instalación de canaleta metálica Incluye canal metalica en lamina cold rolled calibre 18, con un desarrollo maximo de 1,50 mt,soportes, anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a dos manos por ambas caras, desmonte de la existente en caso de ser necesario, aseo, retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	ML	1,00	72.152.602,00	45900	60975	60171,76105	64000	10939,34032	17%	45900	MENORVALOR
16	Mantenimiento general En canaleta metálica en cubierta incluye limpieza manual, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, en caso de ser necesario, pendientado de la canal en mortero impermeabilizado, permeabilizacion con manto edil de 4 mm y acabado con pintura bituminosa y/o remplazo del area afecta en lamina calibre 18 con soldadura, cambio de soportes en caso de ser necesario.	ML	1,00	72.152.602,00	22000	25125	24953,87249	24250	3473,110997	14%	22000	MENORVALOR

17	Instalación de cielo raso En PVC, incluye suministro e instalacion de lamina cielo raso de PVC de ancho por lamina de 25 cm, espesor de 6 mm, tambien incluye los angulos, viguetas y omegas galvanizadas con tornilleria, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion, instalacion del cielo raso, desmonte del cielo raso actual ya sea cual sea el material actual, resanes de pared con estuco acrilico con su pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	M2	1,00	72.152.605,00	86000	102250	99903,30986	90000	27232,02771	30%	86000	MENORVALOR
18	Pintura para exteriores En vinilo tipo 1, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrilico, pintura en vinilo tipo 1, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y retiro de escombros.	M2	1,00	72.151.302,00	15000	23925	21727,65733	18500	13342,50726	72%	21727,65733	MEDIA GEOMETRICA
19	Lineas de demarcacion sobre asfalto y/o concreto Con pintura acrilica para alto trafico, incluye preparacion y/o limpieza de superficie, aseo, limpieza y retiro de escombros.	ML	1,00	72.151.306,00	26900	32975	32602,46164	32500	5750,579681	18%	26900	MENORVALOR
20	Mantenimiento y/o reparación De cajas de inspección (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, herramienta, repuestos y aditamiento para dejar en estado serviciable, materiales, equipos y herramientas necesarios para su reparacion.	UND	1,00	72.121.505,00	25000	31250	30959,88494	32500	4787,135539	15%	25000	MENORVALOR
21	Instalación de cerradura De manija para oficina. Incluye cerradura tipo yale con manija, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND	1,00	72.101.505,00	38000	45250	44500,59558	41500	10045,72878	24%	38000	MENORVALOR
											0	MENORVALOR

MANTENIMIENTO PISOS Y ACABADOS											0	MENORVALOR
22	MANTENIMIENTO DE PISOS PARA BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de pisos en ceramica danubio ratan de 0.30 m x 0.30 m.	M2	1,00	72101508	39000	44336,51469	43860,43968	41000	7699,417072	19%	39000	MENORVALOR
23	MANTENIMIENTO PAREDES DE BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de paredes en ceramica lisboa habano 0.20 m X 0.30 m.	M2	1,00	72101508	33000	43115,28493	42315,31363	40000	9553,143656	24%	33000	MENORVALOR
24	CERAMICA PARED Antique 15x15 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M2	1,00	72.152.204,00	35000	40750	40385,02994	39000	6500	17%	35000	MENORVALOR
APARATOS SANITARIOS											0	MENORVALOR
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO 4.8 L CORONA: Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.	UND	1,00	72.151.100,00	35000	245125,9856	187806,0208	245000	149092,9972	61%	187806,0208	MEDIA GEOMETRICA
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS BLANCO CANOA: Incluye griferiay accesorios de conexión y desague.	UND	1,00	72102900	15000	21250	20020,28163	17500	9251,126058	53%	20020,28163	MEDIA GEOMETRICA
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO para baño (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UND	1,00	72.101.501,00	23900	163812,2532	129537,531	200000	80896,82054	40%	129537,531	MEDIA GEOMETRICA
											0	MENORVALOR
INSTALACIONES HIDRÁULICAS											0	MENORVALOR
28	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 2" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	1,00	72.152.602,00	7500	25775,57154	22052,77009	25000	14609,64299	58%	22052,77009	MEDIA GEOMETRICA
29	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 3" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	1,00	72.152.602,00	9500	35282,35464	27845,38069	28000	28355,83246	101%	27845,38069	MEDIA GEOMETRICA

DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS											0	MENORVALOR
30	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3": Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	1,00	72.152.602,00	14700	20670,83061	20300,79188	20000	4304,581413	22%	14700	MENORVALOR
31	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES: Incluye accesorios yee y codo.	M	1,00	72.152.602,00	7500	30534,48519	25588,51511	30000	17283,0662	58%	25588,51511	MEDIA GEOMETRICA
32	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	1,00	72.152.602,00	7500	14125	13428,03892	16000	4516,174635	28%	7500	MENORVALOR
33	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UND	1,00	72.152.602,00	9500	31375	27212,12655	38000	14636,5695	39%	27212,12655	MEDIA GEOMETRICA
34	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 8" NOVAFORT O EQUIVALENTE PARA REDES DE DESAGUES DE AGUAS NEGRAS	ML	1,00	72.141.121,00	25000	34500	32782,75862	29000	13820,27496	48%	32782,75862	MEDIA GEOMETRICA
35	MANTENIMIENTO TUBERIA DE ACUEDCTO MEDIA PULGADA 30 METROS LINEALES	ML	1,00	72.101.501,00	10000	15250	14875,1157	16500	3593,976442	22%	10000	MENORVALOR
36	SUMNISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) cargue y retiro de material desmontado	UND	1,00	72.153.605,00	150000	253900	244924,4757	282800	69777,0736	25%	150000	MENORVALOR

37	SUMINSTRO E INSTALCION DE LAVAMANOS SOBREPONER Linea MARSELLA Color Blanco Ref. 1301100 Tipo Corona o equivalente. (Incluye desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	1,00	72.101.501,00	89000	107250	104696,206	95000	28929,51204	30%	89000	MENORVALOR
38	DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (incluye regadera e instalación).	UND	1,00	72.101.501,00	25000	33000	31038,56381	26000	14696,93846	57%	31038,56381	MEDIA GEOMETRICA
39	DESMONTE Y CAMBIO DE APARATOS SANITARIOS "ORINALES" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de orinales nuevos con sus accesorios)posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	1,00	72.154.402,00	10000	12333,33333	12164,40399	12000	2516,611478	21%	10000	MENORVALOR
0												
PINTURA												
40	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS:Sobre Muro exterior fachada Incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	1,00	72.152.005,00	19000	19750	19745,1709	20000	500	3%	19000	MENORVALOR
41	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS: Sobre muros interiores incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	1,00	72.152.005,00	16352,24115	19270,44823	19210,5347	20000	1631,327351	8%	16352,24115	MENORVALOR
CUBIERTAS											0	MENORVALOR
42	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA: Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, carge y retiro de tejas, caballetes, revision, ajuste limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	M	1,00	72.151.301,00	20000	27843,93239	25856,80586	21500	13712,19562	64%	25856,80586	MEDIA GEOMETRICA
43	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (incluye revision cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballete, flanches y canales, limpieza manual pintura y cambio de teja fibro cemento o eternit con desmonte cargue y retiro de escombrosM2	M2	1,00	72.152.104,00	19000	20333,33333	20295,60923	20000	1527,525232	8%	19000	MENORVALOR

44	Desmonte e Instalacion de tejas En cubierta, tipo de tejas termoacustica , Incluye suministro de teja termoacustica color a escoger, equipos, materiales y herramientas necesarios para su instalacion.	M2	1,00	72.152.601,00	40000	52250	49172,48216	41000	23185,84338	57%	49172,48216	MEDIA GEOMETRICA
45	Impermeabilización sobre cubierta o placa Con manto edil de 4 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye retiro del existente en mal estado si lo hay, mortero 1:3 afinado pendientado para superficie a intervenir tambien incluye la hechura e impermeabilizacion de media caña en mortero con sus remates.	M2	1,00	72.152.104,00	20000	22666,66667	22571,78718	23000	2516,611478	11%	20000	MENORVALOR
											0	MENORVALOR
CIELO RASOS											0	MENORVALOR
46	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND: Placa de yeso con aislamiento acustico perfileria metalica cal 24-26 estructura cada 40 cm incluye tres manos de pintura.	M	1,00	72102900	65000	88227,1356	87146,58425	90000	14783,58671	16%	65000	MENORVALOR
INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS											0	MENORVALOR
47	SUMINISTO E INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIAS LED 18 W: Temperatura de color 6500 K o similar, flujoluminoso, garantia fabrica horas de vida 36.000 hrs superior, encalidad S ylvaniaREF P 244629-33 similiar de caracteristicas tecnicas superiores luminarias deben ser avaladas por la interventoria y cumplir con las especificacciones de diseño realizado por la entidad incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	72.151.502,00	75000	78375,26907	78337,64055	78000	2718,384879	3%	75000	MENORVALOR

48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1,00	72.151.502,00	10851,94185	12270,38837	12193,59623	12000	1597,066698	13%	10851,94185	MENORVALOR
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	1,00	72.151.502,00	13081,79292	16016,35858	15893,37779	16000	2208,766316	14%	13081,79292	MENORVALOR
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE SENCILLO	UND	1,00	72.151.502,00	10000	12576,71679	12469,54221	12883,58394	1810,918918	14%	10000	MENORVALOR
MANTENIMIENTO												
51	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA PUERTAS: incluyendo desmonte y limpieza, remocion de pintura, lijada, reparacion hasta de 15% de lamina de igual caracteristicas existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalacion.	UND	1,00	72102900	36049,2589	70209,85178	61672,89125	55000	45490,19848	83%	61672,89125	MEDIA GEOMETRICA

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDA ESPECIAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**		**VALOR**
02-02-02-005-04		**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INMUEBLES**		**omitido**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
1. PRELIMINARES				
1.1	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METÁLICAS: Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo epoxico, pintura esmalte, reinstalación y anclaje o pernado.	UND	1,00	72.102.900,00

1.1	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METÁLICAS: Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo epoxico, pintura esmalte, reinstalación y anclaje o pernado.	UND	1,00	72.102.900,00	27551,04872	41137,76218	40169,13556	43500	9640,165571	22%	27551,04872	MENORVALOR

1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO: Doble de oficinas 220 x 1.50 m (aproximadamente).	UND	1,00	72.102.900,00	190000	242500	235177,0126	215000	73654,59931	34%	190000	MENORVALOR
1.3	PINTURA GENERAL EXTERIORES: Suministro y aplicación de pintura en poliuretano sobre superficie metálica y remoción de óxido.	M2	1,00	72.102.900,00	28000	30750	30645,53068	30000	2986,078811	10%	28000	MENORVALOR
2.	**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**											
2.1	SUNMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA: Para sanitarios de la segunda planta, alimentacion y desague tuberia de 2".	M	1,00	72.102.900,00	7500	21375	19026,1524	25000	9393,038202	38%	19026,1524	MEDIA GEOMETRICA
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA AUTOMATICA: Adecuación suministro de agua segunda planta, incluye accesorios.	UND	1,00	72.102.900,00	140000	196666,6667	184691,475	150000	89628,8644	60%	184691,475	MEDIA GEOMETRICA
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PARA SANITARIO: Mantenimiento desagues sanitarios, primer nivel tuberia 2".	M	1,00	72.102.900,00	7500	15125	14256,5289	17500	5105,144464	29%	7500	MENORVALOR
2.4	MANTENIMIENTO Y AJUSTES CANAL AGUAS LLUVIAS TIPO AMAZONAS: Suministro canaletas y/o tuberias.	M	1,00	72.102.900,00	18000	19625	19594,72179	19750	1250	6%	18000	MENORVALOR
3.	**ACOMETIDAS ELECTRICAS**											
3.1	DESMONTE GENERAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tablero cable canaleta y tubo a la vista.	UND	1,00	72.102.900,00	13700	16675	16522,65622	16500	2611,991577	16%	13700	MENORVALOR
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE TECHO: Potencia 70 W, temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°, Garantía de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. lincluye accesorios de fijacion y conexion.	UND	1,00	72.102.900,00	65000	132298,291	125197,4898	150000	43107,72626	29%	65000	MENORVALOR

	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A,125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE No 12 AWG HFFR LS Prom 5m	M2	1,00	72.101.501,00	28000	33250	32425,28439	29000	9215,023965	32%	28000	MENORVALOR
	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Promedio 3 m	ML	1,00	72.152.602,00	22000	31000	29675,32271	27500	11165,42282	41%	29675,32271	MEDIA GEOMETRICA
	MANTENIMIENTO DE RED EXISTENTE INTERNA (incluye cambio de cableado, tuberia conductora, puntos electricos, renovacion de iluminarias ahorradoras.)	ML	1,00	72.151.501,00	30000	44500	40616,83457	33500	24419,93721	73%	40616,83457	MEDIA GEOMETRICA
	Instalacion y suministro de ilumicacion LED (cambio existente analoga por LED).	UND	1,00	72.151.501,00	34000	37250	37146,40043	37500	3201,562119	9%	34000	MENORVALOR
	Instalación de reflector para intemperie Led de 50 w luz blanca, incluye reflector, empalmes y fotocelda de encendido automático, materiales , equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	UND	1,00	72.151.501,00	31000	51000	49354,40344	56500	13490,73756	24%	31000	MENORVALOR
4.	**CUBIERTA**											
4.1	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EXTERIOR: Sello de goteras, remosion de oxido, pintura general para teja de fibrocemento, tipo eternit o equivalente.	M2	1,00	72.102.900,00	18000	26000	24646,57587	22500	10424,33051	46%	24646,57587	MEDIA GEOMETRICA
5.	**PISOS**											
5.1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA PISO CUBIERTA SEGUNDA PLANTA: Perfiles en C, vigas, angulos y templetes, incluye remosion mecanica de pintura, oxido, limpieza, lijado y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y aplicación de pintura epoxica.	M2	1,00	72.102.900,00	20000	26500	25304,39534	22500	9949,874371	44%	25304,39534	MEDIA GEOMETRICA

6.	**CERRADURAS**											
6.1	CERRADURA DE NIQUEL PARA ENTRADA TIPO SAFE: Acabado según diseño, incluye suministro e instalación.	UND	1,00	72.102.900,00	25000	49125,7992	38116,31039	26750	45926,12861	172%	38116,31039	MEDIA GEOMETRICA
7.	**PINTURAS**											
7.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA: 3 manos, sobre superficie metálica.	M2	1,00	72.102.900,00	18000	20466,96472	20202,67961	19000	3927,765167	21%	18000	MENORVALOR
7.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POLIURETANO SOBRE SUPERFICIE METÁLICA: 3 manos.	M2	1,00	72.102.900,00	20000	22904,8367	22610,48518	22000	4375,158762	20%	20000	MENORVALOR
8.	**PLANTA ELECTRICA**											
8.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELECTRICA: Cambio de filtros, verificacion y cambio conexiones electricas.	UND	1,00	72.102.900,00	40000	45000	44814,04747	45000	5000	11%	40000	MENORVALOR
8.2	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METLICA CASA MATA: Planta Electrica, remosion mecanica de pintura anticorrosiva, oxido y equivalente con lijadora eléctrica, incluye lijas y accesorios.	UND	1,00	72.102.901,00	45000	46666,66667	178381,0673	47500	2886,751346	6%	45000	MENORVALOR

GRUPO No 3 MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**
02-02-02-005-004		**10**	**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**	**BIJUL - BITER15 - BIJUL**

ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CANTIDAD**	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	DESVIACION	DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO
1	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE CAJAS DE DE AGUAS NEGRAS: Sondeo de tuberia PAVCO Novafort de 6" por 1500 m.	UND	70171704	1	20000	32649,07901	21986,91887	21622,69752	2125,588074	10%	20000	MENORVALOR

2	DESTAPE DE SIFON DE PISO: Sondeo de cañerias para tuberia PAVCO de 3" por 500 m.	UND	70171704	1	15000	17339,14976	17264,7556	17500	1834,254506	10%	15000	MENORVALOR
3	AUMENTO DE PRESION DEL AGUA EN LA RED HIDRAULICA: Duchas y lavamanos tuberia de presion PAVCO WAVIN de 1" por 1000 m.	UND	70171704	1	15000	17295,24579	17066,83768	16000	3390,865486	21%	15000	MENORVALOR
4	DESTAPE DE SUMIDEROS: Sondeo de tuberia PAVCO de 6" por 80 m.	UND	70171704	1	5000	24943,98416	17703,086	18500	22827,24594	123%	17703,086	MEDIA GEOMETRICA
5	DESTAPE Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS CANALETAS Y BAJANTES: Sondeo de tuberia PAVCO DE 2" 600 m incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	UND	70171704	1	15262,09174	16565,52293	16547,79782	17000	868,9541302	5%	15262,09174	MENORVALOR
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED HIDRAULICA: Para tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" en alojamientos por 800 m, incluye accesorios (yee, codo, union, tee y abrazadera).	UND	70171704	1	19000	26500	24765,93324	21000	12396,23599	59%	24765,93324	MEDIA GEOMETRICA

7	DESTAPE DESAGUE PARA LAVADORAS: Mantenimiento y sondeo de tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" por 100 m.	UND	70171704	1	18000	22250	21629,75101	19500	6551,081336	34%	18000	MENORVALOR
8	DESTAPE DE LAVADEROS: Mantenimiento y sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	70171704	1	18000	23882,83537	22731,22173	20000	9277,318457	46%	22731,22173	MEDIA GEOMETRICA
9	DESTAPE DE CAÑERIAS PARA SANITARIOS: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND	70171704	1	20000	20000	20000	20000	0	0%	20000	MENORVALOR
10	MANTENIMIENTO DESTATAPE Y SONDEO DE LAVAMANOS: Tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND	70171704	1	18000	19333,33333	19309,78769	20000	1154,700538	6%	18000	MENORVALOR
11	DESTAPE Y LIMPIEZA PARA CAJA DE INSPECCION: Sondeo y lavado de tuberia PAVCO de 6" por 500 m.	UND	70171704	1	19000	21000	20936,315	21000	2000	10%	19000	MENORVALOR
12	DESTAPE PARA SIFON DE PISO DE DUCHA: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	70171704	1	10000	11666,66667	11597,78	12000	1527,525232	13%	10000	MENORVALOR

PROCENTAJE DE AIU

TOTAL COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACION	12%
IMPREVISTOS	4%
UTILIDAD	4%

I.V.A. 19% sobre UTILIDAD	19%
TOTAL	

El análisis expuesto fue objeto de poda para aquellos items que presentaron una variación porcentual significativa con el promedio de la muestra, asi las cosas los precios de referencia se establecen entre los históricos y los precios de mercado mas acordes para la adquisición.

la ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

CANTIDADES MINIMAS

Por ser un contrato de obra en el que su ejecución será acorde como se presenten las necesidades de mantenimiento de cada unidad, no se proyectan cantidades minimas, ya que estas se deterinaran a lo largo de la ejecución del contrato, acorde al presupuesto asignado.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo descrito anteriormente para el futuro contrato, el real cubrimiento de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto oficial que será el mismo presupuesto asignado para el GRUPO 1,l GRUPO 2 y GRUPO 3 conforme a los recursos asignados

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios unitarios conforme la oferta de menor valor que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos para el GRUPO 1, 2 y3, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia de cada ítem, el AIU no puede exceder el 20% y el 19% IVA sobre la Utilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

.

Moneda: Pesos Colombianos

PRECIOS DE REFERENCIA

GRUPO No 1 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDIJA A FIJA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**		
02-02-02-005-04		**SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES - INMUEBLES**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	PRECIO DE REFERENCIA
DESMONTES				
1	DESMONTE DE PISOS Y PAREDES BATERIAS SANITARIAS: Incluye cargue y retiro de material de desechos a botadero.	M2	1,00	27761,14
2	DESMONTE TUBERÍA: Incluye cargue y retiro de material desmotado a botadero.	M	1,00	11074,21
3	DEMOLICIÓN - RETIRO AREA LIBRE PISO DURO - PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1,00	24700,00
4	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m ; aplicación de mortero impermeabilizante que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y evitar o reparar filtraciones de agua que permitan el desarrollo de humedades que puedan afectar a la estructura	M2	1,00	30000,00
5	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado).	M3	1,00	46096,64

6	CIELO RAZO FIBRO CEMENTO o ETERNIT 6mm SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA. (perfileria cal. 24 incluye tres 3 manos de pintura una 1 mano en intervinilo, y dos 2 manos en pintura aeroflex.	M2	1,00	76312,83
7	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, sobre muro interno (incluye estuco, 1 mano en pintura y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)M2	M2	1,00	16336,38
8	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (resane en estuco y dos manos en pintura coraza, filos y dilataciones)	M2	1,00	9500,00
9	Instalacion y suministro blackout para ventana con medidas (70cms de ancho x 145 cmst de alto) - (3mts de ancho x 145 cmst de alto), color a escoger, con sistema operativo completo y puesta en funcionamiento.	UND	1,00	168382,83
10	cambio de DRYWALL interno y externo, suministro de nuevos elementos. (DRYWALL, SOPORTES, TORNILLOS, MALLA, ESTUCO, LIJA, PINTURA)	M2	1,00	90134,76
11	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	1,00	32000,00
12	Mantenimiento de barandas o estructuras metalicas: incluye reforzamiento y fijación de barandas con lapidas en hierro y tornillos, soldadura.	ML	1,00	67871,73
13	Cambio de vidrios: incluye cambio vidrios 8m-10mm y cambio de pegante de juntas de los vidrios de las ventanas que presentan deterioro.	M2	1,00	32600,00
14	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS Y ICAMBIO DE PUERTAS EN ALUNINIO INCLULLENDO EL MARCO EN ALUMINIO " PARA BAÑOS" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de puerta y marco de aluminio nueva de 1, 70 mts de largo X 1, 3 mts de ancho) posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	1,00	50000,00
15	Instalación de canaleta metálica Incluye canal metalica en lamina cold rolled calibre 18, con un desarrollo maximo de 1,50 mt,soportes, anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a dos manos por ambas caras, desmonte de la existente en caso de ser necesario, aseo, retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	ML	1,00	45900,00
16	Mantenimiento general En canaleta metálica en cubierta incluye limpieza manual, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, en caso de ser necesario, pendientado de la canal en mortero impermeabilizado, permeabilizacion con manto edil de 4 mm y acabado con pintura bituminosa y/o remplazo del area afecta en lamina calibre 18 con soldadura, cambio de soportes en caso de ser necesario.	ML	1,00	22000,00
17	Instalación de cielo raso En PVC, incluye suministro e instalacion de lamina cielo raso de PVC de ancho por lamina de 25 cm, espesor de 6 mm, tambien incluye los angulos, viguetas y omegas galvanizadas con tornilleria, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion, instalacion del cielo raso, desmonte del cielo raso actual ya sea cual sea el material actual, resanes de pared con estuco acrilico con su pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	M2	1,00	86000,00
18	Pintura para exteriores En vinilo tipo 1, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrilico, pintura en vinilo tipo 1, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y retiro de escombros.	M2	1,00	21727,66
19	Lineas de demarcacion sobre asfalto y/o concreto Con pintura acrilica para alto trafico, incluye preparacion y/o limpieza de superficie, aseo, limpieza y retiro de escombros.	ML	1,00	26900,00
20	Mantenimiento y/o reparación De cajas de inspección (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, herramienta, repuestos y aditamiento para dejar en estado serviciable, materiales, equipos y herramientas necesarios para su reparacion.	UND	1,00	25000,00
21	Instalación de cerradura De manija para oficina. Incluye cerradura tipo yale con manija, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND	1,00	38000,00
				0,00

MANTENIMIENTO PISOS Y ACABADOS				0,00
22	MANTENIMIENTO DE PISOS PARA BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de pisos en ceramica danubio ratan de 0.30 m x 0.30 m.	M2	1,00	39000,00
23	MANTENIMIENTO PAREDES DE BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de paredes en ceramica lisboa habano 0.20 m X 0.30 m.	M2	1,00	33000,00
24	CERAMICA PARED Antique 15x15 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M2	1,00	35000,00
APARATOS SANITARIOS				0,00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO 4.8 L CORONA: Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.	UND	1,00	187806,02
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS BLANCO CANOA: Incluye griferiay accesorios de conexión y desague.	UND	1,00	20020,28
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO para baño (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UND	1,00	129537,53
				0,00
INSTALACIONES HIDRÁULICAS				0,00
28	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 2" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	1,00	22052,77
29	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 3" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	1,00	27845,38
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				0,00
30	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3": Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	1,00	14700,00
31	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES: Incluye accesorios yee y codo.	M	1,00	25588,52
32	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	1,00	7500,00
33	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UND	1,00	27212,13
34	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 8" NOVAFORT O EQUIVALENTE PARA REDES DE DESAGUES DE AGUAS NEGRAS	ML	1,00	32782,76
35	MANTENIMIENTO TUBERIA DE ACUEDCTO MEDIA PULGADA 30 METROS LINEALES	ML	1,00	10000,00
36	SUMNISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) cargue y retiro de material desmontado	UND	1,00	150000,00
37	SUMINSTRO E INSTALCION DE LAVAMANOS SOBREPONER Linea MARSELLA Color Blanco Ref. 1301100 Tipo Corona o equivalente. (Incluye desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	1,00	89000,00
38	DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (incluye regadera e instalación).	UND	1,00	31038,56
39	DESMONTE Y CAMBIO DE APARATOS SANITARIOS "ORINALES" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de orinales nuevos con sus accesorios)posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	1,00	10000,00
0				
PINTURA				
40	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS:Sobre Muro exterior fachada Incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	1,00	19000,00
41	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS: Sobre muros interiores incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	1,00	16352,24
CUBIERTAS				0,00

42	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA: Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, carge y retiro de tejas, caballetes, revision, ajuste limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	M	1,00	25856,81
43	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (incluye revision cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballete, flanches y canales, limpieza manual pintura y cambio de teja fibro cemento o eternit con desmonte cargue y retiro de escombrosM2	M2	1,00	19000,00
44	Desmonte e Instalacion de tejas En cubierta, tipo de tejas termoacustica , Incluye suministro de teja termoacustica color a escoger, equipos, materiales y herramientas necesarios para su instalacion.	M2	1,00	49172,48
45	Impermeabilización sobre cubierta o placa Con manto edil de 4 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye retiro del existente en mal estado si lo hay, mortero 1:3 afinado pendientado para superficie a intervenir tambien incluye la hechura e impermeabilizacion de media caña en mortero con sus remates.	M2	1,00	20000,00
				0,00
CIELO RASOS				0,00
46	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND: Placa de yeso con aislamiento acustico perfileria metalica cal 24-26 estructura cada 40 cm incluye tres manos de pintura.	M	1,00	65000,00
INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS				0,00
47	SUMINISTO E INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIAS LED 18 W: Temperatura de color 6500 K o similar, flujoluminoso, garantia fabrica horas de vida 36.000 hrs superior, encalidad S ylvaniaREF P 244629-33 similiar de caracteristicas tecnicas superiores luminarias deben ser avaladas por la interventoria y cumplir con las especificacciones de diseño realizado por la entidad incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	75000,00
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1,00	10851,94
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	1,00	13081,79
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE SENCILLO	UND	1,00	10000,00
MANTENIMIENTO				
51	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA PUERTAS: incluyendo desmonte y limpieza, remocion de pintura, lijada, reparacion hasta de 15% de lamina de igual caracteristicas existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalacion.	UND	1,00	61672,89

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 2.225.370,28
ADMINISTRACION	12%	$ 267.044,43
IMPREVISTOS	4%	$ 89.014,81
UTILIDAD	4%	$ 89.014,81
I.V.A. 19% sobre UTILIDAD	19%	$ 16.912,81
TOTAL		$ 2.687.357,15

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDA ESPECIAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**	
02-02-02-005-04		**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INMUEBLES**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
1. PRELIMINARES			

1.1	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METÁLICAS: Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo epoxico, pintura esmalte, reinstalación y anclaje o pernado.	UND	1,00	27551,05
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO: Doble de oficinas 220 x 1.50 m (aproximadamente).	UND	1,00	190000,00
1.3	PINTURA GENERAL EXTERIORES: Suministro y aplicación de pintura en poliuretano sobre superficie metálica y remoción de óxido.	M2	1,00	28000,00
2. DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				
2.1	SUNMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA: Para sanitarios de la segunda planta, alimentacion y desague tuberia de 2".	M	1,00	19026,15
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA AUTOMATICA: Adecuación suministro de agua segunda planta, incluye accesorios.	UND	1,00	184691,48
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PARA SANITARIO: Mantenimiento desagues sanitarios, primer nivel tuberia 2".	M	1,00	7500,00
2.4	MANTENIMIENTO Y AJUSTES CANAL AGUAS LLUVIAS TIPO AMAZONAS: Suministro canaletas y/o tuberias.	M	1,00	18000,00
3. ACOMETIDAS ELECTRICAS				
3.1	DESMONTE GENERAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tablero cable canaleta y tubo a la vista.	UND	1,00	13700,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE TECHO: Potencia 70 W, temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°, Garantía de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. lincluye accesorios de fijacion y conexion.	UND	1,00	65000,00
	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A,125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE No 12 AWG HFFR LS Prom 5m	M2	1,00	28000,00
	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Promedio 3 m	ML	1,00	29675,32
	MANTENIMIENTO DE RED EXISTENTE INTERNA (incluye cambio de cableado, tuberia conductora, puntos electricos, renovacion de iluminarias ahorradoras.)	ML	1,00	40616,83
	Instalacion y suministro de ilumicacion LED (cambio existente analoga por LED).	UND	1,00	34000,00
	Instalación de reflector para intemperie Led de 50 w luz blanca, incluye reflector, empalmes y fotocelda de encendido automático, materiales , equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	UND	1,00	31000,00
4. CUBIERTA				
4.1	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EXTERIOR: Sello de goteras, remosion de oxido, pintura general para teja de fibrocemento, tipo eternit o equivalente.	M2	1,00	24646,58
5. PISOS				

5.1	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA PISO CUBIERTA SEGUNDA PLANTA: Perfiles en C, vigas, angulos y templetes, incluye remosion mecanica de pintura, oxido, limpieza, lijado y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y aplicación de pintura epoxica.	M2	1,00	25304,40
6. CERRADURAS				
6.1	CERRADURA DE NIQUEL PARA ENTRADA TIPO SAFE: Acabado según diseño, incluye suministro e instalación.	UND	1,00	38116,31
7. PINTURAS				
7.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA: 3 manos, sobre superficie metálica.	M2	1,00	18000,00
7.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POLIURETANO SOBRE SUPERFICIE METÁLICA: 3 manos.	M2	1,00	20000,00
8. PLANTA ELECTRICA				0,00
8.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELECTRICA: Cambio de filtros, verificacion y cambio conexiones electricas.	UND	1,00	40000,00
8.2	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METLICA CASA MATA: Planta Electrica, remosion mecanica de pintura anticorrosiva, oxido y equivalente con lijadora eléctrica, incluye lijas y accesorios.	UND	1,00	45000,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$	927.828,12
ADMINISTRACION	12%	$	111.339,37
IMPREVISTOS	4%	$	37.113,12
UTILIDAD	4%	$	37.113,12
I.V.A. 19% sobre UTILIDAD	19%	$	7.051,49
TOTAL		$	1.120.445,23

GRUPO No 3 MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**		
02-02-02-005-004		**10**	**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**	**BIJUL - BITER15 - BIJUL**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**		**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CANT**	PRECIO DE REFERENCIA
1	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE CAJAS DE DE AGUAS NEGRAS: Sondeo de tuberia PAVCO Novafort de 6" por 1500 m.		UND	70171704	1	20000,00
2	DESTAPE DE SIFON DE PISO: Sondeo de cañerias para tuberia PAVCO de 3" por 500 m.		UND	70171704	1	15000,00
3	AUMENTO DE PRESION DEL AGUA EN LA RED HIDRAULICA: Duchas y lavamanos tuberia de presion PAVCO WAVIN de 1" por 1000 m.		UND	70171704	1	15000,00
4	DESTAPE DE SUMIDEROS: Sondeo de tuberia PAVCO de 6" por 80 m.		UND	70171704	1	17703,09
5	DESTAPE Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS CANALETAS Y BAJANTES: Sondeo de tuberia PAVCO DE 2" 600 m incluye codo, union y abrazadera de fijacion.		UND	70171704	1	15262,09

6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED HIDRAULICA: Para tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" en alojamientos por 800 m, incluye accesorios (yee, codo, union, tee y abrazadera).	UND	70171704	1	24765,93
7	DESTAPE DESAGUE PARA LAVADORAS: Mantenimiento y sondeo de tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" por 100 m.	UND	70171704	1	18000,00
8	DESTAPE DE LAVADEROS: Mantenimiento y sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	70171704	1	22731,22
9	DESTAPE DE CAÑERIAS PARA SANITARIOS: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND	70171704	1	20000,00
10	MANTENIMIENTO DESTATAPE Y SONDEO DE LAVAMANOS: Tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND	70171704	1	18000,00
11	DESTAPE Y LIMPIEZA PARA CAJA DE INSPECCION: Sondeo y lavado de tuberia PAVCO de 6" por 500 m.	UND	70171704	1	19000,00
12	DESTAPE PARA SIFON DE PISO DE DUCHA: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND	70171704	1	10000,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$	215.462,33
ADMINISTRACION	12%	$	25.855,48
IMPREVISTOS	4%	$	8.618,49
UTILIDAD	4%	$	8.618,49
I.V.A. 19% sobre UTILIDAD	19%	$	1.637,51
TOTAL		$	260.192,31

NOTAS OFERTA ECONÓMICA:

- ✓ La oferta económica no debe superar el precio de REFERENCIA UNITARIO por ítem, el % AUI establecido para cada grupo, ni el presupuesto asignado establecido en la plataforma SECOP II.
- ✓ La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (adjudicación total).
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- ✓ **IVA y otros impuestos**: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

- ✓ Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para las adquisiciones de los bienes y la prestación del servicio y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- ✓ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ✓ Para la evaluación del precio se tomará el valor unitario antes de IVA presentado en el archivo de Excel VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
- ✓ Se requiere totalizar el formulario de valoración de propuesta económica cuando se establece por precios unitarios, para efectos de comparación de precios, aclarando que el valor total de adjudicación corresponde al presupuesto asignado.
- ✓ Se requiere por parte del oferente, ofertar cada uno de los ítems toda vez que la tipología es Suministro y se hace necesario conocer el valor unitario de cada ítem y será el supervisor del contrato quien determina que ítems pedir de acuerdo a la necesidad y de acuerdo al presupuesto asignado.
- ✓ En los procesos de prestación de servicios y/o adquisiciones de bienes en la tipología de suministro, el supervisor no podrá solicitar mayores cantidades a las plasmadas en la descripción de la necesidad.

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: Los documentos que requieran ser complementados, o aclarados por cada uno de los oferentes, se publicarán en el primer informe de evaluación, y deberán allegarse dentro del término concebido por la entidad, el cual será publicado en el cronograma de la presente invitación. De no hacerlo dentro del término, el oferente estaría incurriendo en la causal J del numeral 1.4.2 causales de rechazo.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

✔ La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

✔ Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.

✔ La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

EL MDN – EJERCITO NACIONAL – BASPC15 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
- ✓ Informe del Supervisor del contrato.
- ✓ Presentación de cuenta de cobro o factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación
- ✓ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- ✓ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- ✓ Verificación por parte del MDN- BASPC15 del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
- ✓ Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes/servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBERÁ A TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, AL IGUAL QUE LA RESOLUCIÓN 000042 DE 2020 EMITIDO POR LA DIAN (SEGÚN APLIQUE)

10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios y bienes deberán ser prestados por el futuro adjudicatario, en cada una de las unidades beneficiadas las cuales se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

UNIDAD TACTICA	DIRECCION
TODAS LAS UNIDADES	**CANTON MILITAR EL CARAÑO -– KM2 VIA PACURITA – BARRIO OBAPO- QUIBDO -CHOCO** **CANTON MILITAR ANIMAS – UNION PANAMERICANA KM 9 VIA LAS ANIMAS- CHOCO**

11. PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del BASPC 15, **el plazo para la ejecución será hasta el 10 de Diciembre de 2021, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta

al cumplimiento de los requisitos en mención.Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

Corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

13. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, serán recibidos teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Verificación de las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas del proceso.
2. Actas de recibo a satisfacción parcial de los servicios y bienes, emitida por el supervisor del contrato.

14. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Así mismo y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo al Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.

15. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, efectuará la verificación jurídica, financiera, económica y técnica – requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Invitación a participar y de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

16. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

16.1. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la plataforma del SECOP II "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.
En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

16.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente, representante legal o apoderado

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y/o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

16.3. Registro Único Tributario (RUT):

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

16.4. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en caso que así se considere, firmar el contrato respectivo.

Si el proponente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE
le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

16.5. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición **igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien/servicio o de la vigencia del contrato recibido a satisfacción.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL**

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

E. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y un (1) año más.
c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE,aceptará documentos en copias simples.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país. Acreditación.

Nota 3: En caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el título VIII Libro segundo del código de comercio (Arts. 469 y s.s.).Constitución y/o radicación del tramité de constitución deberá acreditarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación del acto de adjudicación, previo a la suscripción del contrato, so pena de su revocatoria. Igualmente, esta condición es aplicable a la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas. Las señaladas en el anexo correspondiente.

En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez

suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de *Contratación "Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia."*

"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia"

Así mismo en el numeral IV "Sobre las sociedades extranjeras" de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: *"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia."*

En caso de aplicar en los casos señalados por Colombia Compra Eficiente para la obligatoriedad de constituir sucursal en Colombia se deberá diligenciar el FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN COLOMBIA. Que contiene información referente a la duración de la sociedad y de la sucursal que no podrá ser inferior en ambos casos al plazo de ejecución del contrato y un año (1) mas, contados a partir del perfeccionamiento.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente proceso.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente y por un lapso no menor al término del presente proceso, su ejecución y liquidación del contrato.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere

en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.
En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. ***El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente***

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, ***El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.***

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más, además no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato
d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.
e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
h. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o unión temporal
i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección y dicha participación no podrá ser modificada sin el consentimiento del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura).

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. *Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).*

El Consejo de Estado, en sentencia del 16 de mayo de 1991, señaló que las profesiones liberales son aquellas actividades en las que predomina el ejercicio del intelecto, han sido reconocidas por el Estado y su ejercicio requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Se podrán presentar para el presente proceso siempre y cuando se cumpla la totalidad de las exigencias de la Ley 80 de 1993, y demás requisitos prescritos en el presente estudio previo y pliego de condiciones.
En el evento de no cumplir con los requisitos de la Ley 80 de 1993, la participación de las entidades sin ánimo de lucro estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, artículo 2º, y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de Colombia Compra Eficiente, así:

"Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(E) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

Cuándo Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y ss. De la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 *"… la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."*

b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

16.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- **Validez de la propuesta**

La garantía de la seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, Nit. 818000606-0, de acuerdo con lo señalado a continuación:

a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional –Batallón De Apoyo Y Servicios Para El Combate No. 15, Sp. Jose Willian Copete Copete, como asegurado y beneficiario.

b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.

c. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al 80mail80ón De Apoyo Y Servicios Para El Combate No. 15, Sp. Jose Willian Copete Copete, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Batallón De Apoyo Y Servicios Para El Combate No. 15, Sp. Jose Willian Copete Copete, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

SI LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO NO SE APORTA JUNTO CON LA PROPUESTA, EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE RECHAZARA AL PROPONENTE SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018.

16.7. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura),el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE,realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).
Nota: El proponente deberá anexar la verificación de antecedente judiciales a la oferta

16.8. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y el Sistema de Seguridad Social Integral para oferentes nacionales

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente Invitación Pública a Ofertar, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

16.9. Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si los hubiere).
Nota: El proponente deberá anexar junto a oferta certificación responsabilidades fiscales

16.10. Verificación antecedente disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o promesa de sociedad futura.

16.11. Verificación del registro único social y empresarial (RUES)

El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

16.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatara que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

16.13.Diligenciamiento del FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", anexado a la plataforma del SECOP II.

NOTA: El FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN se podrá diligenciar por el proponente y éste en ningún momento se considera como un requisito de habilitación, por consiguiente, el no diligenciamiento y la no suscripción de este no se considerará en ningún evento como causal de rechazo.

16.14.Diligenciamiento del FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario, el proponente autoriza expresamente al MDN – EJÉRCITO NACIONAL -BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

16.15. Diligenciamiento del FORMULARIO COMPROMISO DE RESERVA

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de NO suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la presente contratación, así como el objeto del mismo; los asuntos técnicos y rutas conocidas por el oferente

16.16. Diligenciamiento del FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 12 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

16.17 Verificación de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

16.18 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea*

el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

NOTA 1: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO contratacionbaspc15 @gmail.com, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

17.DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

17.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida en el anexo # 1 sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N – Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

- **INFORMACIÓN PARA EL SIIF** (Formulario) debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

- **RESOLUCION DE FACTURACION** El oferente deberá adjuntar con su oferta Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) según normatividad vigente y observando los parámetros que le asistan en lo que respecta a facturación electrónica

17.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA.

- **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en la plataforma SECOP II Y FORMULARIO DE VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA (EXCEL), Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente: en el caso que aplique Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en la "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones

aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales por exceso o defecto. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N – Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el valor unitario ofertado del bien y/o servicio

En el evento que existan ITEM´s repetidos en el formulario de valoración económica, la entidad aceptara el de menor valor tanto la evaluación, aceptación de oferta como para la ejecución del contrato.

17.3PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente **PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN** establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01** de Colombia Compra Eficiente**.**

- La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.
- El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO contratacionbaspc15@gmail.com, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

18 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará sobre las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento señaladas en el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente Invitación a participar, cargado en la plataforma del SECOP II

18.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el comité técnico evaluador, como se disponen en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "del presente documento, lo mismo se acreditará respecto de las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento contenidas en el mismo anexo, que deberá presentar el proponente debidamente firmado por el representante legal.

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

GRUPO No 1 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDIJA A FIJA				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	
02-02-02-005-04			SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO INSTALACIONES - INMUEBLES	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)
		DESMONTES		
1	8724001	DESMONTE DE PISOS Y PAREDES BATERIAS SANITARIAS: Incluye cargue y retiro de material de desechos a botadero.	M2	72102900
2	8724001	DESMONTE TUBERÍA: Incluye cargue y retiro de material desmotado a botadero.	M	72102900
3	5412900	DEMOLICIÓN - RETIRO AREA LIBRE PISO DURO - PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	72141510
4	5412900	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m ; aplicación de mortero impermeabilizante que se utiliza sobre los pisos para su nivelación y evitar o reparar filtraciones de agua que permitan el desarrollo de humedades que puedan afectar a la estructura	M2	72141202
5	5412900	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado).	M3	72141511
6	5412900	CIELO RAZO FIBRO CEMENTO o ETERNIT 6mm SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA, (perfileria cal. 24 incluye tres 3 manos de pintura una 1 mano en intervinilo, y dos 2 manos en pintura aeroflex.	M2	72152001
7	5412900	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, sobre muro interno (incluye estuco, 1 mano en pintura y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)M2	M2	72151302
8	5412900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (resane en estuco y dos manos en pintura coraza, filos y dilataciones)	M2	72152701
9	5412900	Instalacion y suministro blackout para ventana con medidas (70cms de ancho x 145 cmst de alto) - (3mts de ancho x 145 cmst de alto), color a escoger, con sistema operativo completo y puesta en funcionamiento.	UND	72152402
10	5412900	cambio de DRYWALL interno y externo, suministro de nuevos elementos. (DRYWALL, SOPORTES, TORNILLOS, MALLA, ESTUCO, LIJA, PINTURA)	M2	72152001
11	5412900	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	72152402
12	5412900	Mantenimiento de barandas o estructuras metalicas: incluye reforzamiento y fijación de barandas con lapidas en hierro y tornillos, soldadura.	ML	72152402
13	5412900	Cambio de vidrios: incluye cambio vidrios 8m-10mm y cambio de pegante de juntas de los vidrios de las ventanas que presentan deterioro.	M2	72152402
14	5412900	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS Y ICAMBIO DE PUERTAS EN ALUNINIO INCLULLENDO EL MARCO EN ALUMINIO " PARA BAÑOS" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de puerta y marco de aluminio nueva de 1, 70 mts de largo X 1, 3 mts de ancho) posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	72152402
15	5412900	Instalación de canaleta metálica Incluye canal metalica en lamina cold rolled calibre 18, con un desarrollo maximo de 1,50 mt,soportes, anticorrosivo y pintura de acabado en esmalte a dos manos por ambas caras, desmonte de la existente en caso de ser necesario, aseo, retiro de escombros, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	ML	72152602
16	5412900	Mantenimiento general En canaleta metálica en cubierta incluye limpieza manual, anticorrosivo, pintura de acabado en esmalte, en caso de ser necesario, pendientado de la canal en mortero impermeabilizado, permeabilizacion con manto edil de 4 mm y acabado con pintura bituminosa y/o remplazo del area afecta en lamina calibre 18 con soldadura, cambio de soportes en caso de ser necesario.	ML	72152602
17	5412900	Instalación de cielo raso En PVC, incluye suministro e instalacion de lamina cielo raso de PVC de ancho por lamina de 25 cm, espesor de 6 mm, tambien incluye los angulos, viguetas y omegas galvanizadas con tornilleria, materiales, equipos y herramientas necesarios para su instalacion, instalacion del cielo raso, desmonte del cielo raso actual ya sea cual sea el material actual, resanes de pared con estuco acrilico con su pintura de acabado en vinilo tipo 1 a tres manos en caso de ser necesario, aseo y retiro de escombros.	M2	72152605
18	5412900	Pintura para exteriores En vinilo tipo 1, incluye limpieza y resane de superficie en estuco acrilico, pintura en vinilo tipo 1, materiales, equipos y herramientas necesarios para su aplicación, aseo y retiro de escombros.	M2	72151302
19	5412900	Lineas de demarcacion sobre asfalto y/o concreto Con pintura acrilica para alto trafico, incluye preparacion y/o limpieza de superficie, aseo, limpieza y retiro de escombros.	ML	72151306
20	5412900	Mantenimiento y/o reparación De cajas de inspección (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, herramienta, repuestos y aditamiento para dejar en estado serviciable, materiales, equipos y herramientas necesarios para su reparacion.	UND	72121505
21	5412900	Instalación de cerradura De manija para oficina. Incluye cerradura tipo yale con manija, desmonte, retiro de la actual en mal estado e instalación de la nueva.	UND	72101505

MANTENIMIENTO PISOS Y ACABADOS				
22	8724001	MANTENIMIENTO DE PISOS PARA BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de pisos en ceramica danubio ratan de 0.30 m x 0.30 m.	M2	72101508
23	8724001	MANTENIMIENTO PAREDES DE BATERIAS SANITARIAS: Incluye suministro e instalacion de paredes en ceramica lisboa habano 0.20 m X 0.30 m.	M2	72101508
24	5412900	CERAMICA PARED Antique 15x15 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M2	72152204
APARATOS SANITARIOS				
25	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO TIPO LAGUNA COLOR BLANCO 4.8 L CORONA: Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.	UND	72151100
26	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA LAVAMANOS BLANCO CANOA: Incluye griferiay accesorios de conexión y desague.	UND	72102900
27	5412900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO para baño (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	UND	72101501
INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
28	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 2" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	72152602
29	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 3" BLANCO: Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	72152602
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				
30	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3": Incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	M	72152602
31	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES: Incluye accesorios yee y codo.	M	72152602
32	5412900	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	72152602
33	5412900	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UND	72152602
34	5412900	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 8" NOVAFORT O EQUIVALENTE PARA REDES DE DESAGUES DE AGUAS NEGRAS	ML	72141121
35	5412900	MANTENIMIENTO TUBERIA DE ACUEDCTO MEDIA PULGADA 30 METROS LINEALES	ML	72101501
36	5412900	SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) cargue y retiro de material desmontado	UND	72153605
37	5412900	SUMINSTRO E INSTALCION DE LAVAMANOS SOBREPONER Linea MARSELLA Color Blanco Ref. 1301100 Tipo Corona o equivalente. (Incluye desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	72101501
38	5412900	DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (incluye regadera e instalación).	UND	72101501
39	5412900	DESMONTE Y CAMBIO DE APARATOS SANITARIOS "ORINALES" (Incluye cargue y retiro de material desmontado y instalacion de orinales nuevos con sus accesorios)posteriormente puestos en funcionamiento.	UND	72154402

PINTURA				
40	8724001	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS:Sobre Muro exterior fachada Incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	72152005
41	8724001	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS: Sobre muros interiores incluye estuco, pintura 03 manos filos y dilataciones.	M	72152005
CUBIERTAS				
42	8724001	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA: Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, carge y retiro de tejas, caballetes, revision, ajuste limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica.	M	72151301
43	5412900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (incluye revision cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballete, flanches y canales, limpieza manual pintura y cambio de teja fibro cemento o eternit con desmonte cargue y retiro de escombrosM2	M2	72152104
44	5412900	Desmonte e Instalacion de tejas En cubierta, tipo de tejas termoacustica , Incluye suministro de teja termoacustica color a escoger, equipos, materiales y herramientas necesarios para su instalacion.	M2	72152601
45	5412900	Impermeabilización sobre cubierta o placa Con manto edil de 4 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye retiro del existente en mal estado si lo hay, mortero 1:3 afinado pendientado para superficie a intervenir tambien incluye la hechura e impermeabilizacion de media caña en mortero con sus remates.	M2	72152104
CIELO RASOS				
46	8724001	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND: Placa de yeso con aislamiento acustico perfileria metalica cal 24-26 estructura cada 40 cm incluye tres manos de pintura.	M	72102900
INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS				
47	8724001	SUMINISTO E INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIAS LED 18 W: Temperatura de color 6500 K o similar, flujoluminoso, garantia fabrica horas de vida 36.000 hrs superior, encalidad S ylvaniaREF P 244629-33 similiar de caracteristicas tecnicas superiores luminarias deben ser avaladas por la interventoria y cumplir con las especificacciones de diseño realizado por la entidad incluye accesorios para su correcto funcionamiento.	UND	72151502
48	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	72151502
49	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	72151502
50	8724001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE SENCILLO	UND	72151502
MANTENIMIENTO				
51	8724001	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA PUERTAS: incluyendo desmonte y limpieza, remocion de pintura, lijada, reparacion hasta de 15% de lamina de igual caracteristicas existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalacion.	UND	72102900

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDA ESPECIAL				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	**VALOR**
02-02-02-005-04			**SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INMUEBLES**	**omitido**
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**
1.		**PRELIMINARES**		
1.1	8724001	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METÁLICAS: Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo epoxico, pintura esmalte,	UND	72102900
1.2	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO: Doble de oficinas 220 x 1.50 m (aproximadamente).	UND	72102900
1.3	8724001	PINTURA GENERAL EXTERIORES: Suministro y aplicación de pintura en poliuretano sobre superficie metálica y remoción de óxido.	M2	72102900
2.		**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**		
2.1	8724001	SUNMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA: Para sanitarios de la segunda planta, alimentacion y desague tuberia de 2".	M	72102900
2.2	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA AUTOMATICA: Adecuación suministro de agua segunda planta, incluye accesorios.	UND	72102900
2.3	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PARA SANITARIO: Mantenimiento desagues sanitarios, primer nivel tuberia 2".	M	72102900
2.4	8724001	MANTENIMIENTO Y AJUSTES CANAL AGUAS LLUVIAS TIPO AMAZONAS: Suministro canaletas y/o tuberias.	M	72102900
3.		**ACOMETIDAS ELECTRICAS**		
3.1	8724001	DESMONTE GENERAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tablero cable canaleta y tubo a la vista.	UND	72102900
3.2	8724001	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE TECHO: Potencia 70 W, temperatura de Color 4000K-4500K, SMD2835, Lumen 6.430 lm (+/- 10%), FP > 0.9, Angula 120°, Garantía de 5 años, Voltaje 120/277 VAC. Iincluye accesorios de fijacion y conexion.	UND	72102900
	5412900	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A,125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE No 12 AWG HFFR LS Prom 5m	M2	72101501
	5412900	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Promedio 3 m	ML	72152602
	5412900	MANTENIMIENTO DE RED EXISTENTE INTERNA (incluye cambio de cableado, tuberia conductora, puntos electricos, renovacion de iluminarias ahorradoras.)	ML	72151501
	5412900	Instalacion y suministro de ilumicacion LED (cambio existente analoga por LED).	UND	72151501
	5412900	Instalación de reflector para intemperie Led de 50 w luz blanca, incluye reflector, empalmes y fotocelda de encendido automático, materiales , equipos y herramientas necesarios para su instalacion.	UND	72151501

4.		**CUBIERTA**		
4.1	8724001	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA EXTERIOR: Sello de goteras, remosion de oxido, pintura general para teja de fibrocemento, tipo eternit o equivalente.	M2	72102900
5.		**PISOS**		
5.1	8724001	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA PISO CUBIERTA SEGUNDA PLANTA: Perfiles en C, vigas, angulos y templetes, incluye remosion mecanica de pintura, oxido, limpieza, lijado y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y aplicación de pintura epoxica.	M2	72102900
6.		**CERRADURAS**		
6.1	8724001	CERRADURA DE NIQUEL PARA ENTRADA TIPO SAFE: Acabado según diseño, incluye suministro e instalación.	UND	72102900
7.		**PINTURAS**		
7.1	8724001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA: 3 manos, sobre superficie metálica.	M2	72102900
7.2	8724001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POLIURETANO SOBRE SUPERFICIE METÁLICA: 3 manos.	M2	72102900
8.		**PLANTA ELECTRICA**		
8.1	8724001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELECTRICA: Cambio de filtros, verificacion y cambio conexiones electricas.	UND	72102900
8.2	8724002	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METLICA CASA MATA: Planta Electrica, remosion mecanica de pintura anticorrosiva, oxido y equivalente con lijadora eléctrica, incluye lijas y accesorios.	UND	72102901

GRUPO No 3 MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**
02-02-02-005-004		**10**	**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**
1	8715602	MANTENIMIENTO Y DESTAPE DE CAJAS DE DE AGUAS NEGRAS: Sondeo de tuberia PAVCO Novafort de 6" por 1500 m.	UND
2	8715999	DESTAPE DE SIFON DE PISO: Sondeo de cañerias para tuberia PAVCO de 3" por 500 m.	UND
3	8715999	AUMENTO DE PRESION DEL AGUA EN LA RED HIDRAULICA: Duchas y lavamanos tuberia de presion PAVCO WAVIN de 1" por 1000 m.	UND
4	8715999	DESTAPE DE SUMIDEROS: Sondeo de tuberia PAVCO de 6" por 80 m.	UND
5	8715999	DESTAPE Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS CANALETAS Y BAJANTES: Sondeo de tuberia PAVCO DE 2" 600 m incluye codo, union y abrazadera de fijacion.	UND
6	8715999	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED HIDRAULICA: Para tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" en alojamientos por 800 m, incluye accesorios (yee, codo, union, tee y abrazadera).	UND
7	8715999	DESTAPE DESAGUE PARA LAVADORAS: Mantenimiento y sondeo de tuberia de presion PAVCO WAVIN de 2" por 100 m.	UND
8	8715999	DESTAPE DE LAVADEROS: Mantenimiento y sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND
9	8715999	DESTAPE DE CAÑERIAS PARA SANITARIOS: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND
10	8715999	MANTENIMIENTO DESTATAPE Y SONDEO DE LAVAMANOS: Tuberia PAVCO de 2" por 1000 m.	UND
11	8715999	DESTAPE Y LIMPIEZA PARA CAJA DE INSPECCION: Sondeo y lavado de tuberia PAVCO de 6" por 500 m.	UND
12	8715999	DESTAPE PARA SIFON DE PISO DE DUCHA: Sondeo de tuberia PAVCO de 2" por 500 m.	UND

ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar que cumple con lo siguiente:

No.	REQUISITOS
1	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, donde se compromete a cumplir en caso de resultar adjudicatario del presente proceso con el siguiente apartado: **RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD Y CARGUE MANUAL:** Los residuos de construcción y demolición RCD producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar escombros o residuos sólidos, tales como empaques de material de construcción entre otros. El retiro de los residuos de construcción y demolición RCD se realizará en volqueta o similar hasta los puntos autorizados por las autoridades ambientales correspondientes en el municipio, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. El oferente se compromete a informar con 48 horas de antelación, suministrando los datos del personal y vehículo que realizara el movimiento de los residuos de construcción y demolición (escombros) El oferente se compromete a informar por escrito a la unidad militar, relacionando el listado de personal que efectuará los mantenimientos con los horarios establecidos, si hay algún cambio en el personal que labora de debe informar del cambio. El oferente se compromete a enviar previamente las áreas a intervenir con el fin de que los mantenimientos no influyan en la realización de las actividades diarias de la unidad militar El oferente se compromete a que el área donde se efectué los mantenimientos, se encuentre demarcado con su respectiva señalización, los operadores que realicen el mantenimiento cuenten con todos los elementos de protección personal y cuenten con seguridad social. **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES:** Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:** En cumplimiento del Decreto 2372 de 1 junio de 2010, El proponente deberá incluir e implementar controles para las medidas de conservación del PMA dados a la entidad y tomar medidas de prevención del impacto ambiental, ya que es un proceso fundamental para el manejo y control de la trazabilidad de los procesos productivos. El plan de manejo ambiental de la obra que presente el oferente, debe tener como mínimo, los siguientes componentes: • Identificación de impactos • Impactos sobre flora y fauna • Impactos sobre el suelo • Impactos sobre el paisaje • Impactos sobre el agua • Impactos sobre el aire • Organización del plan de manejo ambiental • Residuos sólidos • Residuos líquidos: combustibles y lubricantes • Protección de la vegetación • Emanaciones de gases y ruidos • Manejo de actividades constructivas • Planos de localización. • Manejo de campamentos y centros de acopios. • Procedimiento para el manejo de acopio de materiales de construcción • Impactos Ambientales • Programa manejo integral de residuos • Control de emisiones atmosféricas. • Matriz de impactos ambientales El oferente se compromete a que los residuos producto de la limpieza de cajas de inspección, red sanitaria se deben disponer en relleno sanitario y enviar a la unidad tactica certificado de disposición final de los residuos.
2	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del siguiente apartado: **TRANSPORTE Y PUESTA EN OBRA DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS** El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. **Acarreo corto de material de cualquier procedencia en el mantenimiento:** Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. En cada locación se podrá acordar entre el contratista y el supervisor de cada frente de mantenimiento, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares. **Retiro y cargue manual de sobrantes:** Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos, se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se debe realizar desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente traslados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores del mantenimiento ni se dejen residuos sólidos resultantes de la actividad.
3	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del siguiente apartado: **Comités de obra:** Dentro de la ejecución del contrato se realizarán comités de obra periódicamente, con previa programación con la supervisión, los cuales tienen como finalidad el seguimiento y control del mantenimiento objeto a contratar, a este

No.	REQUISITOS
	deberán asistir, el contratista o delegado, supervisor del contrato y demás asesores que se requieran de la oficina ordenadora del Gasto del BASPC 15.
4	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del siguiente apartado: **Bitácora diaria:** Para cada locación de las que componen el proyecto objeto del presente proceso se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., la cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobados. Ésta debe firmarse por el director y/o residente, el director de proyecto y el supervisor del contrato, adicionalmente, debe estar foliada.
5	**PLAN DE INVERSIÓN DE LA OBRA:** El oferente debe presentar por escrito junto con la oferta, mediante carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, el plan de inversión. Es la relación del flujo de recursos de la obra ceñida estrictamente al programa de trabajo presentado. Este programa de inversión se tendrá que elaborar por meses y presentar la inversión mensual y acumulada, así como el porcentaje mensual y acumulado. El programa de inversión mensual corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra que se van a ejecutar de acuerdo al programa de trabajo por el valor unitario y deberá coincidir con la información suministrada en la programación de obra y análisis de precios unitarios, así como en sus valores unitarios y totales de la propuesta económica. El oferente deberá cumplir en su oferta, con todas las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en FORMILARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. La oferta que no cumpla, NO SERÁ HABILITADA.
6	Certificación por parte del proponente donde garantice que la empresa cumple con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 de 2017. El proponente junto con su oferta deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que ejecutará los mantenimientos) los bienes acordes a la naturaleza, y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador, en el cual desempeñará su labor de manera Organizada, esto en coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo deberá presentar el Plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo que desarrollara y aplicara durante la ejecución del contrato. **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El sistema deberá contar como mínimo con lo siguiente: objetivos; alcances; glosario; marco de referencia legal y técnico; programas de inducción; estándares generales en seguridad y salud en el trabajo; de acuerdo al tipo de obra, matriz de riesgos y peligros y plan de seguridad de la obra; (el cual deberá contener el plan básico de manejo de tráfico personal y elementos de señalización como cerramientos de obra y horarios laborales).
7	El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del siguiente apartado: El futuro contratista se compromete a entregar la siguiente documentación para la liquidación del contrato: - Acta de terminación de contrato - Planos record en físico y digital - Manuales de operación y mantenimiento - Informe de supervisor - Reporte de seguridad industrial y social - Paz y salvo de proveedores y contratistas - Registro fotográfico a color antes y después - Copia de la bitácora final de la obra - Declaración de cumplimiento de contratista de las normas RETIE y RETILAP de los mantenimientos. - Acta de recibo a satisfacción total y final suscrita por el supervisor y el contratista
8	**PROGRAMA DE TRABAJO** El proponente se compromete a que una vez adjudicado el proceso, entregara un programa de trabajo donde se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades contenidas en el presupuesto con sus cantidades, evidenciando fecha de inicio y fin de cada uno de los ítems a ejecutar, sujeto a aprobación del supervisor.

COMPROMISO CONFORMACION DE FRENTES DE TRABAJO:

Teniendo en cuenta que el presente proceso versa sobre mantenimientos priorizados y aquellos que se presenten durante la ejecución en las unidades adscritas al BASPC 15, se considera necesario por parte del comité técnico estructurador, la existencia de dos (2) frentes de trabajo así:

El oferente deberá aportar junto con su oferta, un compromiso, indicando que acepta la conformación de los siguientes frentes de trabajo**.**

A continuación, se indicará como se acreditará el presente aspecto técnico.

FRENTE DE TRABAJO N° 1 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDA FIJA Y ESPECIAL

CARGO	CANT	ACREDITACION	DOCUMENTOS REQUERIDOS
DIRECTOR DE OBRA. Ingeniero Civil, especialista en gerencia e interventoría de obras civiles y/o especialización o maestría en gerencia de proyectos La dedicacion a los mantenimientos serà del 50%, la supervision en cada uno de los mantenimientos y/o frentes de trabajo será de acuerdo al control interno del contratista. Personal Administrativo de seguimiento técnico.	1	**TITULO:** Ingeniero Civil, especialista en gerencia e interventoría de obras civiles y/o especialización o maestría en gerencia de proyectos **ACREDITACIÒN**: - Diploma de grado. - Diploma grado especialista. - Certificado de Copnia vigente (no inferior a 30 dias calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso) **EXPERIENCIA ESPECIFICIA:** Dos (2) años en ejecución de contratos con objetos iguales o similares.	- Diploma de grado -Copnia Certificaciones de experiencia y/o copia de contrato.
MAESTRO O INSPECTOR DE OBRA.	1	**TITULO:** tecnologo y/o tecnico en obras civiles o tecnolgo y/o tecnico en construcciones	- Diploma de grado

Tecnólogo y/o técnico en Obras Civiles o Tecnólogo y/o tecnico en Construcciones. La dedicacion a los mantenimientos serà del 100%, la supervision en cada uno de los mantenimientos y/o frentes de trabajo será de acuerdo al control interno del contratista.		**ACREDITACIÒN**: - Diploma de grado - Certificado de Copnia vigente (no inferior a 30 dias calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso) **EXPERIENCIA ESPECIFICIA:** Dos años en ejecucion de contratos con objetos iguales o similares. **CURSO OBLIGATORIO**: curso trabajos en alturas.	-Copnia Certificaciones de experiencia y/o copia de contrato.
SISO o Coordinador de alturas Ingeniero Industrial o profesional que cuente con licencia en salud ocupacional y/o Seguridad Industrial. La dedicacion a los mantenimientos será del 100%	1	**TITULO:** Ingeniero industrial o profesional que cuente con licencia en salud ocupacional y/o Seguridad Industrial. **ACREDITACIÒN:** -Diploma de grado -Licencia de Salud ocupacional (Ley 1562 del 11 de Julio de 2012). **EXPERIENCIA ESPECIFICIA**: Tres años en ejecucion de contratos como supervisor HSE **CURSO OBLIGATORIO**: curso trabajos en alturas.	-Diploma de grado -Licencia de Salud ocupacional (Ley 1562 del 11 de Julio de 2012). - Certificaciones de experiencia y/o copia de contrato

FRENTE DE TRABAJO N° 2 MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES REDES HIDRAULICAS

CARGO	CANT	ACREDITACION	DOCUMENTOS REQUERIDOS
UN (1) INGENIERO AMBIENTAL	1	**TITULO: UN (1) INGENIERO AMBIENTAL** **EXPERIENCIA:** Ccomo mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), (si aplica) con experiencia especifica en proyectos de construcción y/o optimización de plantas de tratamiento de agua potable y residual, la dedicación y permanencia al proyecto será del 50%. **ACREDITACIÒN:** -Diploma de grado	-Diploma de grado. -Certificaciones de experiencia y/o copia de contrato.
UN (1) MAESTRO DE OBRA, O TECNÓLOGO O TECNICO CON EXPERIENCIA EN PLANTAS DE AGUA POTABLE O RESIDUAL	1	**UN (1) MAESTRO DE OBRA, O TECNÓLOGO O TECNICO CON EXPERIENCIA EN PLANTAS DE AGUA POTABLE O RESIDUAL** **ACREDITACIÒN:** -Diploma de grado **EXPERIENCIA ESPECIFICIA**: Debe contar con experiencia general en obra no menor a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA) de los cuales debe tener como mínimo dos (2) años con experiencia especifica como maestro general en plantas de agua potable y/o residual. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.	- Diploma de grado -Certificaciones de experiencia y/o copia de contrato.

18.2EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:
Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante **contratos y adicionalmente certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso y** donde se acredite mínimo el **100%** del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre ccumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Actas de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

Nota 2: El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y/o servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:
Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante **contratos y adicionalmente certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso,** donde se acredite mínimo el **100%** del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (Día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, el Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

Nota 2: El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE para esta documentación
La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

- **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.**

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes se acredite mediante **certificaciones y copia de contratos recibidos a entera satisfacción ejecutados y/o liquidados**, cuyo objeto sea **igual o similar** al del presente proceso**,** y cuya sumatoria sea igual o superior al **100%** del presupuesto asignado.

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).
Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.
El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.
El Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
Nota 2: El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, para esta documentación

18.3 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los mantenimientos a todo costo ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:
1. Que ampare la calidad de cada uno de los mantenimientos
2. Que ampare cada una de las especificaciones técnicas del proceso
3 Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados.
4. Que sea por el término de la ejecución del contrato

5. Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía, en los lugares donde se hayan las unidades en el Departamento de **Choco.**
7. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJERCITO NACIONAL BASPC 15 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

18.4TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término máximo de dos (2) días hábiles, después de haber sido requerido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

NOTA: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO JUNTO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II.

EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO contratacionbaspc15 @gmail.com, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

19 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

20 ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Como riesgos tipificados, estimados para este proceso se debe de tener presente la ubicación geográfica ya que nos encontramos localizados en el Oeste del país, haciendo parte de la región Pacífica y con un clima cálido, húmedo de selva, lo que en reiteradas ocasiones hace que las vías de acceso a Quibdó presenten cierres por deslizamientos y derrumbes o el mal estado de las vías.

Se debe de tener presente el cierre de las vías de acceso por parte de las comunidades indígenas de la región, o situaciones de orden público presentadas en la región.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció así:

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la verificación del material de ensayo a evaluar.	Participación de oferentes sin experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la prestación de los servicios	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos suministrados hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la prestación de los servicios.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los elementos e inicio de una nueva programación de la ejecución contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2
IMPACTO		4	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**PLANEACIÓN**	**SELECCIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**PLANEACIÓN**	**EJECUCION**
TIPO	**FINANCIERO**	**ECONOMICO**	**ECONÓMICO**	**FINANCIERO**	**ECONÓMICO**	**ECONOMICO**
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO REALIZAR EL PAGO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS	RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DERIVADO DE VARIABLES EXTERNAS QUE AFECTEN LA ECONOMIA EL CNOTRATISTA SOLICITE AJUSTE EN EL PRECIO DEL CONTRATO

Nº		1	2	3	4	5	6
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	ACCIÓN CONTENCIOSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
PROBABILIDAD		2	2	1	1	1	2
IMPACTO		4	4	4	3	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	5	4	2	7
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	OFERENTE	ENTIDAD	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	APLICAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	CONCILIACION CON EL CONTRATISTA MIENTRAS SE SITUAN LOS PRESUPUESTOS REQUERIDOS	REEVALUAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO Y A SU VEZ GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES	EL SUPERIVISOR INFORMARA A LA ESTIDAD LO REQUIRO POR EL CONTRATISTA Y ESTA A SU VEZ DECIDIRA LA VIABILDAD DE INICIAR UN DEBIDO PROCESO ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y SI ES PROCEDENTE HACER USO DE LAS POLIZAS DE CUMLIMIENTO.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA CENAC AVIACIÓN	GERENTE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN FINANCIERA / ORDENADOR DEL GASTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR DE LA CENAC AVIACIÓN	SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA DEL PAGO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO	EN REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLIEGOS DEFINITIVOS	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACION DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CUANDO SE REALICE EL PAGO	AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	UNA VEZ SE ACUERDE CON EL CONTRATISTA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, O CUANDO SE SANCIONE EN DEBIDO PROCESO

Nº		1	2	3	4	5	6
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO*	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE LA CENAC AVIACIÓN.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE.	CON LOS INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFETUA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE	ETAPA PRECONTRACTUAL	EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, QUE SE PRESENTE LA NOVEDAD

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	OPERACIONALES	REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	SITUCIONES RELACIONADAS CON LAS PRESENTES CIRCUSTANCIAS POLITICAS, Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	SITUCIONES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA COVID 19 Y/O OTROS	CONDICIONES INJUSTAS, FALTA DE CLARIDAD, EN LOS PLIEGOS ESTABLECIDOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VULNERACIÓN DE LO DERECHOS DE LOS PROPONENTES, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD	3	3	1	1
IMPACTO	3	2	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	5	6
CATEGORÍA	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATANTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES AL CONTRATISTA FRENTE A LOS LIEAMIENTOS Y CIRCUNSTACIAS PRESENTES.	APLICAR LAS DIRECTIVAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUIDADOS ESTABLECIDOS POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.	ADELANTAR UNA CLARA Y ADECUADA ESTRUCTURACION Y DESARROLLADAS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISION DEL CONTRATO	COMITÉ JURÍDICO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR- - GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	EN EL MOMENTO EN QUE SE RELIZA LA REALIZACION Y DEL PLAN DE NECESIDADES Y ESTRUCTURACION DEL PROCESO	EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	EN EL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISION	VERIFICACION DE LAS SITUACIONES SOCIALES Y POLITICAS.	CON LA REVISIÓN DE LA INDICACIONES DADAS POR LA AUTIRIDADES FRENTE A LA SITUACIONES PRESENTADAS POR EL COVID 19 Y/ O OTROS	REVISANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO
	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA DE EJECUCION	ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	MENSUAL

21 GARANTÍAS EXIGIDAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la INVITACIÓN A PARTICIPAR, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

GARANTIAS	
SERIEDAD DE LA OFERTA	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la expedición de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total de la oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente doscientos (200) smlmv y permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución. cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

NOTA 1: EN EL EVENTO QUE SURJAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.

NOTA 2: SE ACLARA QUE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1882 DE 09 DE ENERO DE 2018 ESTE REQUISITO NO ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, POR LO CUAL, DE NO PRESENTARLA EN EL MOMENTO REQUERIDO (CIERRE DEL PROCESO), LA OFERTA SERÁ RECHAZADA

En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – Batallón De Apoyo y Servicios Para El Combate No. 15, Sp. Jose Willian Copete Copete , asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE

22 OBLIGACIONES GENERALES

22.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y la de responsabilidad civil extracontractual y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

22.2 OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes/servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

23 ACUERDO MARCO

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la actualidad Colombia Compra Eficiente no adelanta procesos de contratación o acuerdos marco. Por tanto, se establece que actualmente NO existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso, por parte de Colombia Compra Eficiente.

24 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación NO se encuentra limitado a Mipymes nacionales, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

25 INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II AL MOMENTO DEL CIERRE.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

*Observe y desarrolle el procedimiento establecido en el NUEVO PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el caso de fallas particulares y fallas generales, a fin de que la oferta cargada en el correo institucional sea considerada válida, de lo contrario será considerada fuera de término y no podrá ser evaluada.

FALLAS GENERALES:
Si la Entidad Compradora no modifica el cronograma, el Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Compradora manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, igualmente el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre. El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora por correo electrónico durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá cumplir con: a. correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta; b. la existencia del Certificado de Indisponibilidad, El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.

Tenga en cuenta que cuando la plataforma presenta Falla General no es necesario que el Proveedor se comunique con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente para certificar la situación frente a la Entidad Compradora. El certificado de indisponibilidad expedido y publicado por Colombia Compra Eficiente y el correo enviado antes del cierre serán suficientes para que la Entidad Compradora deba recibir las ofertas dentro de las 16 horas hábiles siguientes al cierre. Y en los Procesos de Mínima cuantía, o régimen especial con oferta, deberá estar atento de la comunicación de la Entidad Compradora en cuanto a que los tiempos son más cortos que en otras modalidades de selección y el plazo para recepción de ofertas puede ser de mínimo 8 horas hábiles según decisión de la Entidad Compradora la cual comunicará a todos los interesados. En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa. En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado. Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decido no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma. En los casos de los Procesos de contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, las Entidades Compradoras podrán determinar la forma de recibo del sobre económico de la oferta, la cual puede ser: a. mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, que se entregará a la Entidad Compradora únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico. Si la Entidad Compradora determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta externa teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el Proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

FALLAS PARTICULARES:

Cuando se presente una Falla Particular certificada por la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente en la etapa de presentación de ofertas, la Entidad Compradora debe recibir las ofertas al correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. La oferta deberá ser aceptada por la Entidad Compradora si se cumplen las siguientes condiciones: a. existe una respuesta al ticket de Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla Particular en la presentación de oferta; y b. los proponentes envían un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad Compradora, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor; e. número de ticket de la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente. Si quien desea participar corresponde a un proponente plural, el nombre y datos de este. La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de ofertas para la publicación del acta de cierre y con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la Falla Particular de la plataforma en el momento oportuno y que cuenten con la respuesta de Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla. El correo electrónico para el recibo de ofertas externas debe estar determinado por la Entidad Compradora en el pliego de condiciones del Proceso de contratación. La Entidad debe dar a conocer la situación a todos los interesados, para que estén al tanto del tiempo en el que el acta de cierre será publicada. La Entidad puede para ello utilizar la funcionalidad de mensajes en el SECOP II o su página Web institucional. La Entidad Compradora aceptará las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente y subirá las mismas al SECOP II utilizando la funcionalidad de oferta externa y posterior realizará la publicación del acta de cierre correspondiente. Para cargar ofertas externas en el SECOP II siga las instrucciones del Anexo 1. En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre constituido como tal en la plataforma. Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un Proceso posterior al recibo de las mismas. En los casos de los Procesos de contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, las Entidades Compradoras podrán determinar la forma de recibo del sobre económico de la oferta, la cual puede ser: a. mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico. Si la Entidad Compradora determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta externa teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el Proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.
NOTA: Para los demás eventos tener en cuenta igualmente lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el nuevo protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

26 RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

A. Plan de Necesidades
B. CDP y solicitud
C. Solicitud de cotizaciones
D. Cotizaciones
E. Aval técnico de Cotizaciones

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR.GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. GILBERTO SALAS LOZANO
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CP. GUSTAVO IVAN TARAPUES MARTINEZ
Comité técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LUIS MIGUEL MENDEZ PASTRAN
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. SANDRA ANDREA MARTINEZ SUAREZ
Comité Jurídico Estructurador